

**ACTA DEL OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE.  
SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE  
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles ocho de enero del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada

para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y dos Diputadas y Diputados (más seis Diputados que se encontraban realizando su registro en el momento, dando un quórum total de treinta y ocho Diputadas y Diputados), siendo las y los Diputados siguientes: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente; Hilda Graciela Pérez Luis, Vicepresidenta; Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria; Inés Leal Peláez, Secretaria; y Saúl Cruz Jiménez, Secretario. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Othón Cuevas Córdova, Elena Cuevas Hernández, Freddie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth

Guzmán Díaz, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, Arsenio Lorenzo Mejía García, Pável Meléndez Cruz, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, César Enrique Morales Niño, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Griselda Sosa Vásquez, Horacio Sosa Villavicencio, Yarith Tannos Cruz, Timoteo Vásquez Cruz, Maritza Escarlet Vásquez Guerra y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Gustavo Díaz Sánchez: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** Después de iniciada la sesión, registran su asistencia, el Diputado Alejandro Avilés Álvarez y la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.- -  
-Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a

la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, la Diputada Aurora Bertha López Acevedo y el Diputado Ángel Domínguez Escobar solicitan obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar al Pleno la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día.**

Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación, para los efectos correspondientes: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 08 DE ENERO DE 2020.** **1.** Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Aprobación, en su caso, del Acuerdo

Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política. **4.** Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política. **5.** Iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por la que se reforman el párrafo segundo del artículo 16, la denominación del Capítulo III del Título Primero, las fracciones V y VI del artículo 25, el párrafo primero, la fracción II y párrafo tercero del artículo 28, la fracción II y el párrafo segundo del artículo 43, el párrafo primero y las fracciones XX y XXI del artículo 46, los párrafos segundo y tercero del artículo 48, el párrafo tercero del artículo 49, el artículo 51 y el artículo 84; se adiciona el párrafo tercero al artículo 43 y la fracción XXII al artículo 4; y se derogan la fracción XIX del artículo 3, los artículos 26, 27 y el párrafo tercero del artículo 39, todos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. **6.**

Efemérides de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes con motivo del Día de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. **7.** Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el inciso D), a la fracción II, apartado B, del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma la fracción II del artículo 84, se reforman las fracciones I, II y III del artículo 85 de la Ley Reglamentaria del Apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el cuarto párrafo al artículo 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción IV del artículo 80 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **12.** Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona al artículo 965, los párrafos tercero y cuarto, recorriéndose los subsecuentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 31 a la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona el artículo 79 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 10, 14, 27 en su fracción IV, y

se adiciona un párrafo tercero al artículo 3 Bis recorriendo el subsecuente, de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un Artículo 25 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona la fracción XVIII Bis, al artículo 4º, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción V y se reforma el último párrafo del Artículo 102 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como también se adicionan los incisos h), i), j), k) y l), recorriendo en su orden el último inciso para convertirse en inciso m) de la fracción XXXII del Artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **19.** Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del

Partido Morena, por la que se reforma la fracción XII del artículo 7, se adiciona la fracción XVIII del artículo 9, y se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 11 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el segundo párrafo y la fracción XII del mismo párrafo del artículo 13, y se adicionan, el artículo 8 bis, un segundo párrafo a la fracción III del artículo 12 y las fracciones XIV, XV, XVI y XVII al párrafo segundo del artículo 13, de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan los párrafos diez, once, doce, trece y catorce, recorriéndose en su orden los subsecuentes, del artículo 2 y un quinto párrafo al artículo 4, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones

VI y XII del artículo 7 y se adiciona el artículo 49 Bis, a la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan, un segundo párrafo al artículo 3; un segundo párrafo al artículo 6, corriéndose en su orden los subsecuentes; las fracciones XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII Y XLIII al artículo 7, corriéndose en su orden la subsecuente, y un segundo párrafo al artículo 90, de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

**24.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el Tercer Párrafo y se adiciona la fracción VII del artículo 384 del Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

**25.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona la fracción VI al artículo 30 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

**26.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción

Nacional, por la que se reforma la fracción II del artículo 1274 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **27.** Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 71 y se adiciona el 71 Bis a la Ley Estatal de Salud. **28.** Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado y la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que se modifica la denominación del capítulo XVII del título segundo; se reforman los artículos 15 fracción XIII, 25 fracción XXI, 33 fracción IX, 39, 40 y 41; y, se deroga la fracción VI del artículo 18 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **29.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V del artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **30.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la

Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Oaxaca. **31.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 283 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **32.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo sexto del artículo 412, se adiciona el artículo 412 Bis-A al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **33.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 241 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **34.** Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 15 de la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca. **35.** Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se declara el año próximo como: “2020 Primer Año del Reconocimiento Constitucional de los Pueblos y Comunidades Afromexicanas”. **36.** Iniciativa de las

Diputadas y los Diputados Aurora López Acevedo, Victoria Cruz Villar, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Fabrizio Emir Díaz Alcazar, Arsenio Lorenzo Mejía García y Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, por la que se declara al dos mil veinte como: “2020 Año Estatal de Acciones, para el Combate al Cambio Climático”. **37.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman el párrafo vigésimo sexto del artículo 2, el primer párrafo del artículo 4, y la fracción XVIII del artículo 17; se adicionan las fracciones IV del artículo 7, y XIX del artículo 17, recorriéndose la subsecuente, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca; se reforma el párrafo segundo, del artículo 6, y Se adiciona la fracción XIII, al artículo 5, recorriéndose las subsecuentes, de la Ley para Atender, y, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **38.** Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma la

denominación del Capítulo IV Bis y se reforman los artículos 232 Bis y 232 Bis A del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca para el Estado de Oaxaca. **39.** Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el artículo 338 Bis al Código Civil del Estado de Oaxaca. **40.** Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se deroga el artículo 664 Decies del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **41.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman la fracción I y se recorre en su orden las subsecuentes al artículo 4, la fracción XVIII del artículo 6, primer párrafo del artículo 8 y la fracción 3 del artículo 68 y se adicionan segundo párrafo a la fracción XXXIII del artículo 6, fracción XXVII del artículo 7, segundo párrafo a la fracción III del artículo 18 y un segundo párrafo al artículo 20, todos de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **42.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman

los artículos 43 y 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **43.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **44.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción segunda del artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **45.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adicionan las fracciones XI y XII del artículo 3 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. **46.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción tercera del artículo 33 de la Ley Estatal de Salud. **47.** Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo al artículo 2 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **48.** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz, del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman, la fracción XX del artículo 6; el primer

párrafo del artículo 31; la fracción III del artículo 33; el tercer párrafo del artículo 72; los artículos 86, 88, 89; la fracción VI del artículo 97; el primer párrafo del artículo 98; el artículo 99; las fracciones VII y VIII del artículo 104; el artículo 106; y los artículos transitorios cuarto, noveno y décimo primero, y se adiciona la fracción XXI al artículo 6, corriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **49.** Iniciativa del Diputado Alejandro López Bravo del Partido Morena, por la que se declara “2020, Año de la Consulta a la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos Indígenas y Afromexicanos en el Estado de Oaxaca”. **50.** Iniciativa del Diputado Alejandro López Bravo del Partido Morena, por la que se declara “2020, Año de la Identidad Cultural Oaxaqueña y Reconocimiento a sus Pueblos Indígenas y Afromexicanos”. **51.** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se declara al año dos mil veinte, como: “2020, Año de las Lenguas Maternas”. **52.** Iniciativa de la Diputada Juana

Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo tercero del artículo 16 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **53.** Iniciativa de las y los Diputados Integrantes de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, por la que se expide la convocatoria para el XX Certamen Nacional de Oratoria “Licenciado Benito Juárez García” que realizará la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para enaltecer la memoria del Benemérito de la Américas. **54.** Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se modifica el Tercer Párrafo del Artículo 965 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca. **55.** Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se declara “2020, Año de la Sanidad Vegetal”. **56.** Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vázquez del Partido Morena, por la que adiciona una fracción a los

artículos 35 y 37 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **57.** Iniciativa de las Diputadas Victoria Cruz Villar, Karina Espino Carmona, Yarith Tannos Cruz, Magaly López Domínguez y Laura Estrada Mauro; Integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático y la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, por la que se reforma el Artículo Transitorio Quinto, relativo al Decreto número 629, aprobado por la LXIV Legislatura el 10 de abril del 2019, publicado en el Periódico Oficial número 25, Sexta Sección del 22 de junio del 2019, por el que se Reformó el primer párrafo del artículo 4º; el segundo párrafo del artículo 68; el artículo 99 y la fracción I del artículo 107 y se Adicionó una fracción XXIX al artículo 8º, recorriéndose la subsecuente pasando a ser la fracción XXX; los párrafos Segundo y Tercero al artículo 28; el artículo 68 Bis; y las fracciones XI y XII al artículo 98; de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **58.** Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforman los

artículos 2125, 2190 y 2191; se adiciona en segundo párrafo al artículo 2880, recorriéndose los subsecuentes párrafos; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 2884, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **59.** Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona un quinto párrafo al artículo 87 a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **60.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIII del artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **61.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres Oaxaqueñas para que genere una guía para instalar, operar y fortalecer las instancias municipales de las mujeres, a fin de que las autoridades municipales cuenten con las herramientas necesarias para la creación y operación de las Instancias Municipales de las

Mujeres, así también para que implemente talleres y capacitaciones para formar a las autoridades y funcionarios municipales con la finalidad de promover una cultura de igualdad en los municipios, libre de violencia y discriminación. **62.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado, para que refuerce las medidas de seguridad vial en las carreteras que forman parte del Estado de Oaxaca, implementando principalmente acciones encaminadas a la construcción de rampas de emergencia para frenado en carreteras. **63.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite al Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que adicione el artículo 21 Bis de la

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y reforma el artículo 23 y derogar el artículo 995 Bis de la Ley Federal del Trabajo. **64.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente mecanismos de vigilancia en comercios con el fin de que cumplan con la obligación de poner a la vista del público los precios de los productos y servicios con caracteres claramente legibles y en caso de incumplimiento aplique las sanciones correspondientes. **65.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Turismo; para proceder conforme a lo dispuesto a los artículos 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 6 fracción VII, 7, 9, 15, 19 y 18 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, y procedan a realizar el estudio y trámite para la declaratoria como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado, a “LOS MARTES DE BRUJAS”, del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. **66.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que a la brevedad posible se concluya con la integración del legajo de investigación por los actos de violencia y agresión que sufrió la joven María Elena Ríos Ortiz, y se le garantice a la víctima del delito el acceso a

peritos en psicología; así mismo se aprueba citar a comparecer ante el Pleno de esta Legislatura, al Fiscal General de Estado de Oaxaca y a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que informen las acciones que han desplegado en el ámbito de sus competencias para atender, prevenir, erradicar y sancionar los delitos contra las mujeres por cuestiones de razón de género, respectivamente. **67.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en el Estado de Oaxaca, para que realice de manera adecuada el pago de los incrementos, que han tenido las pensiones y jubilaciones de los trabajadores que son beneficiarios de dicho derecho, en el periodo comprendido del uno de enero del año dos mil dos, al treinta y uno de marzo de dos mil siete, atendiendo a aquella que más les beneficie entre

los incrementos al índice nacional de precios al consumidor, y la proporción del aumento al salario base de los trabajadores en activo; conforme a lo estipulado en el artículo 57, de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, vigente a partir del uno de enero del año dos mil dos. **68.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, como Presidente de la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, para que haga público el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. **69.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite al Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto que

reforma el penúltimo párrafo de la fracción VII, del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **70.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades genere una mesa de trabajo con los Titulares de las instituciones que conforman los Sistemas Nacional y Estatal de Salud, a efecto de establecer las estrategias que permitan garantizar la continuidad de los servicios de salud en sus clínicas y hospitales a fin de no interrumpirlos por motivos de la salida concurrente de sus respectivos personales médicos y de enfermería, particularmente en las altas temporadas vacacionales, y con ello garantizar la salud y la vida de la población. **71.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, con el fin de que se investigue de manera exhaustiva y eficaz, el robo de los instrumentos musicales de la Banda Filarmónica Infantil y Juvenil de San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, asimismo, a la Titular de la Secretaría de las Culturas y Artes del Gobierno del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que fortalezcan las acciones y programas de apoyo a los pueblos y comunidades de la Región Mixe, que permitan la práctica y formación artístico cultural de sus habitantes. **72.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, inscriba la Leyenda "2020, Año por el Fortalecimiento de la Comunalidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de Oaxaca. **73.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya lo necesario a fin de que personal especializado de la Unidad Estatal de Protección Civil haga una revisión minuciosa de las condiciones físicas de todos los Centros Educativos del Estado de Oaxaca, y se realicen las reparaciones necesarias para evitar una tragedia en caso de un nuevo sismo de gran magnitud. **74.**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General de la Policía Vial Estatal, de la Secretaría de Seguridad Pública, del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata ordene a quien corresponda capacite a la Policía Vial Estatal a su mando, respecto a las reformas a la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca, que se efectuaron mediante Decreto número 833, aprobado por esta Legislatura con fecha 14 de octubre de 2019 y debidamente publicadas en el Periódico Oficial del Estado. **75.**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública Federales para que en cumplimiento de lo establecido en la fracción III del artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y dentro del periodo de 180 días mencionado en el artículo tercero transitorio de la mencionada Ley, en las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se priorice también el uso de código abierto. **76.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta ante las diversas especulaciones de irregularidades en la designación del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, y en plena observancia de los principios de: autonomía

del Poder Judicial, división de poderes, certeza, seguridad jurídica, transparencia y democracia, que rigen a todas las Instituciones Públicas; exhorta al Pleno de dicho Tribunal Superior, para que remita la documentación necesaria que contenga pormenorizadamente la relatoría sobre el procedimiento de designación de su nueva Presidencia, ello con la finalidad de que este Poder Legislativo tenga conocimiento íntegro de dicho procedimiento. Asimismo, se exhorta institucionalmente para que, en las próximas designaciones de titularidades de las presidencias del referido Tribunal, se observen los principios de paridad y alternancia de género, en igualdad de oportunidades y temporalidad en el cargo. **77.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las comparecencias de las Secretarías y Dependencias Públicas del Estado agrupadas en los 5 ejes rectores previstos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y en el Tercer

Informe de Gobierno, incluida la Consejería Jurídica. **78.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena el deleznable ataque a la Ciudadana María Elena Ríos Ortiz y exige a las autoridades de procuración y administración de justicia con el sigilo y debido proceso judicial una investigación eficiente e imparcial para llegar hasta las últimas consecuencias, condenando ejemplarmente a los autores materiales e instigadores de dicho crimen. Que el Gobierno Estatal tome las medidas necesarias para garantizar la integridad física y psicológica de María Elena y de sus familiares y amigos que se encuentran en calidad de víctimas indirectas, brindando la atención integral y especializada sin ningún impedimento. Finalmente, que la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca solicite protección y el otorgamiento de medidas cautelares tanto hacia la víctima como a sus familiares y amistades. **79.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Maestro Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado y al Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que inmediatamente propongan ante esta Soberanía la integración de los concejos municipales para los municipios de Concepción Pápalo, San Juan Bautista Guelache y Santa María Peñoles. **80.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud Federal Jorge Alcocer Varela; al Director General del ISSSTE Luis Antonio Ramírez Pineda, al Director General del IMSS Zoe Robledo Aburto y al Director del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre al C. José Alfredo Medina Rajme para

que garantice el acceso efectivo a la Salud de las Personas Hospitalizadas. **81.** Dictámenes de Comisiones en Segunda Lectura. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 3, la fracción IX del artículo 27, la fracción I del artículo 37, el artículo 42, fracción XV del artículo 46-C, la fracción XXVIII del artículo 47, la fracción XXIX del artículo 49; se adiciona un Segundo, Tercer y Cuarto párrafos del artículo 3, se derogan la fracción V del artículo 33, la fracción XXX del artículo 49 y el artículo 54, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 6 y la fracción V del artículo 8, el primer párrafo y la fracción XV del

artículo 21, el primer párrafo y las fracciones VIII y X del artículo 22, la fracción I del artículo 23, las fracciones I y VI del artículo 24, el primer párrafo del artículo 29, se adicionan los incisos a), b), c) d) y e) a la fracción XI, la fracción XII recorriéndose las fracciones XII; XIII y XIV para quedar como fracciones XIII, XIV, y XV del artículo 6, las fracciones XIII, XIV, XV y XVI al artículo 8, recorriéndose la anterior fracción XIII, para quedar como fracción XVII, se adiciona la fracción VII recorriéndose las fracciones VII, VIII y IX, para quedar como fracciones VIII, IX y X, del artículo 23, el tercer párrafo al artículo 25, un segundo y tercer párrafo recorriéndose los subsecuentes, así como la fracción IX al artículo 29, de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS**

**CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción III, recorriéndose las demás fracciones del artículo 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el trigésimo sexto párrafo recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar un Decreto especial para cubrir la suma de \$437,536.92 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS, 92/100 M.N.), destinado al pago de las prestaciones determinadas en la sentencia dictada dentro del juicio de nulidad número 428/2016, del índice de la Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, a favor del actor C. Fidel Barrita Cervantes, solicitada mediante el oficio número PABIC/DG/DAJ/1656/2019, de fecha 9 de octubre de 2019, suscrito por el Director General y Apoderado Legal de la Policía Auxiliar, Bancaría,

Industrial y Comercial, Organismo Público Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública. Consecuentemente, se da por concluido el presente asunto y se ordena el archivo definitivo del expediente número 124, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 101, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Iniciativa con proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, por el que

se adiciona la fracción VII al artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al Punto de Acuerdo remitido por el Congreso del Estado de Baja California Sur, por el que remite al Congreso de la Unión la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a los artículos 52 y 92 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y un artículo 64 Bis a la Ley del Seguro Social. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE SALUD. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 29, del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social; y del expediente número 67, del índice de la Comisión Permanente de Salud, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO; Y DE CULTURA.**

**a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia del Gobierno de la República, y al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que promuevan la celebración de un convenio o acuerdo con los municipios en los cuales existe patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación ubicados en el Estado de Oaxaca, con la finalidad de que cuando realicen promocionales en audio, video o fotografía en dichos inmuebles, no tengan ningún costo para estos municipios. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, verifiquen y gestione se actualicen y registren todos los bienes, recursos naturales, gastronómicos y culturales, sitios turísticos del

Estado en el Catálogo Turístico Estatal, y gestionarse incorporen las actualizaciones al Atlas Turístico de México. **82.** Dictámenes de Comisiones en Primera Lectura. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 79 fracciones III y IV, 92 y 102 fracción II y se adiciona la fracción V del artículo 79 de la Ley Estatal de Planeación; asimismo se reforman los artículos 43 párrafo primero y 45 párrafo segundo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se reforma el artículo 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y por último se reforman los artículos 14 párrafo segundo y 45 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Título Vigésimo Séptimo al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; denominado Delitos Contra la Seguridad Informática y Electrónica, y los artículos 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 13, y los artículos 127 y 2619 todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 316 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 24 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.**

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el programa integral hídrico de saneamiento de los Ríos Atoyac y Salado, elaborado por el grupo específico de trabajo, adquiriendo obligatoriedad al constituirse como parte de la política pública ambiental y social del Estado y de los Municipios que conforman las Microcuencas de los Ríos Atoyac y Salado para garantizar el cumplimiento del derecho humano a un ambiente sano. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN. a)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se adhiere al Acuerdo 149, aprobado por la

Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, mediante el cual se exhorta respetuosamente a esa Honorable Legislatura para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias a efecto de hacer un enérgico llamado al gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos, para que a la brevedad emita los comunicados oficiales que exijan al gobierno del presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, se abstenga de mantener un discurso de odio en contra de los migrantes mexicanos, formando así un frente común a favor de los mismos. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se adhiere al Acuerdo aprobado por la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a que fije una postura firme y enérgica ante los anuncios del presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Donald Trump, sobre redadas y

deportaciones masivas de migrantes mexicanos, y a implementar mecanismos para proteger y asistir a los connacionales que eventualmente resulten afectados por estas medidas. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XVII del artículo 6 recorriéndose la subsecuente, se reforma la fracción I del artículo 8, y se reforma la fracción II del artículo 9, de la Ley de Desarrollo Cultura para el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Maestro Alejandro Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, a la C. Monserrat de los Ángeles Aragón Heinze, Titular de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte de Oaxaca, para que actúe con responsabilidad en la aplicación del Presupuesto del rubro del deporte, y no se aplique a

espectáculos deportivos con fines de lucro, así como también se privilegie la construcción, mantenimiento y conservación de espacios deportivos en el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo y el inciso e) ambos de la fracción IV del artículo 8º el primer párrafo del artículo 25 y 26 y se adicionan los incisos f) y g), a la fracción IV del artículo 8º, todos de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XI al artículo 1º; XIV al artículo 2º; el inciso m) a la fracción I del artículo 9º, y la fracción X al artículo 15, de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda: Se da por recibido del acuerdo número 231, del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y enterado del exhorto que hace el citado Congreso a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos correspondientes y por las razones expuestas en el Considerando Tercero, No ha lugar a exhortar de forma conjunta o separada a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a reducir los tiempos de dictaminación, discusión y en su caso aprobación de la Reforma a la Ley de Puertos a que hace referencia. Archívese el presente expediente como asunto concluido; asimismo, el presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA. a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con

Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, a efecto de girar las instrucciones a las dependencias públicas a su cargo, quienes requieran adquisición o renovación de muebles escolares y de oficina, para que mediante adjudicación directa, adquieran los mismos a las sociedades de producción rural, que tengan un Plan de Manejo Forestal y como consecuencia un producto sustentable. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DE MIGRACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda: Se da por recibido del Punto de Acuerdo de la Comisión Permanente de

la Ciudad de México, aprobado en sesión del 10 de julio de 2019 y enterado del exhorto que hace el citado Congreso, a su propio Gobierno, a la Secretaría de Cultura Federal, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a la Confederación Nacional de Gobernadores, así como a los 32 Estados de la República, para los efectos que se precisan en dicho Acuerdo, para los efectos legales correspondientes. En cumplimiento al exhorto que hace a este homólogo, hágase del conocimiento al Congreso de la Ciudad de México, por Conducto de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, del Decreto Aprobado a que se hace referencia en el inciso c) del Considerando Tercero del presente dictamen y los trabajos a realizar, para los efectos legales correspondientes. Hecho lo anterior, archívese el presente expediente como asunto concluido. Asimismo, el presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE TURISMO. a)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de las facultades que le confieren las fracciones X, XII, XIII, XVI y XVII del artículo 7º, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca; promocióne y difunda dentro de la guía “camino del mezcal” a las poblaciones de la sierra sur, como Villa Sola de Vega, San Miguel Ejutla, San Francisco Sola, San Ildefonso Sola, San Francisco Cahuacúa, San Agustín Amatengo y San Simón Almolongas, como lugares en donde se produce mezcal artesanal y ancestral; además promueva cursos de comercialización turística en dichas zonas, para dar a conocer las técnicas y métodos de marketing digital para que el mezcal ahí producido, llegue a más clientes potenciales.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y**

**PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y**

**ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 170; el primer párrafo de la fracción III del artículo 175; y se adiciona un párrafo sexto del artículo 170, un segundo párrafo al artículo 174 y un artículo 176 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **DE LAS COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y**

**ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE HACIENDA.** a)

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción IX del artículo 68, el artículo

81, la fracción VI recorriéndose la subsecuente del artículo 128 y adicionan la fracción XXII Bis al artículo 43; y segundo párrafo a la fracción VI del artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE INSTRUCTORA; Y DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A**

**LA CORRUPCIÓN. a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que inicie las investigaciones y sancione a los servidores públicos que resulten responsables por aquellas obras que hayan sido declaradas concluidas en su totalidad sin ser cierto, así como de aquellas obras que estén siendo validadas con porcentajes de avance sin que se corresponda tal avance, así mismo se exhorta al fiscal anticorrupción para que inicie las carpetas de investigación por los hechos antes mencionados, los cuales pueden constituir algún delito en su calidad de servidores públicos.

**b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; y al Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, que en el marco de sus respectivas competencias, implementen mecanismos de prevención e investigación sobre los supuestos actos de corrupción suscitados dentro de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,**

**COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XIV, XV, XVI y XVII del artículo 4, recorriéndose en su orden las subsecuentes; los artículos 24 Bis y 24 Ter, la fracción XI al artículo 31; las fracciones XL, XLI y XLII al artículo 37, recorriéndose en su orden la subsecuente, y la fracción XV al artículo 38 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se

modifica el nombre de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Titular de la Dirección General de la Policía Vial Estatal, instruyan al personal operativo a su cargo, para que de manera permanente vigilen que los conductores de motocicletas cumplan cabalmente con lo dispuesto por el artículo 53 fracciones I, II y III de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de su competencia implemente acciones

tendientes a la colocación de muros de contención para disminuir sustancialmente los accidentes sobre la carretera federal 190, en el tramo Tule-Tlacolula. **COMISIONES PERMANENTES**

**UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE**

**VULNERABILIDAD. a)** Declaratoria de Publicidad en

primera lectura del Dictamen con Proyecto de

Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, determina no

procedente la iniciativa con Proyecto de Decreto

por el que se propone adicionar un párrafo quinto

al artículo 37 de la Ley de Transporte del Estado de

Oaxaca, y por ende se ordena el archivo de los

expedientes números LXIV/CPMICYT/20/2019 y

LXIV/CPGSV/07/2019, del índice de las Comisiones

Permanentes Unidas de Movilidad,

Comunicaciones y Transportes; y de Grupos en

Situación de Vulnerabilidad. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

**a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura

del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que

se reforman las fracciones I y IV del segundo párrafo del artículo 1, las fracciones XV, XLII XLIII del artículo 2; el artículo 5; el artículo 6; el primer párrafo del artículo 7; la fracción I del artículo 8; los párrafos primero y segundo del artículo 9, las fracciones I, IV y VII del artículo 10; las fracciones VI, XII, XVI y XVII del artículo 11; las fracciones II; III y V del artículo 12; 14 fracción II inciso b); el artículo 15; las fracciones III y IV del artículo 16; las fracciones I y III del artículo 23; los párrafos primero y segundo del artículo 26; el segundo párrafo del artículo 28; la fracción II y el último párrafo del artículo 29; la fracción II del artículo 51; la fracción II del artículo 55; el primer párrafo del artículo 56; el primer párrafo del artículo 57; el artículo 61; el artículo 63; el primer párrafo del artículo 66; y el segundo párrafo del artículo 74; se adicionan la fracción 44 XLIV del artículo 2 y la fracción XVIII del artículo 11 de la Ley Estatal de Planeación.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)**

Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca y a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para realizar acciones inmediatas y campañas de concientización para que los ciudadanos no tiren basura en la vía pública, ya que provoca inundaciones en la temporada de lluvias.

**COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXXIV al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se agrega la fracción XXXIV al artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD**

**SOCIAL. a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del

Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, para que no autorice el reconocimiento de la representación sindical, directiva sindical y secciones sindicales registrados en Oaxaca, que no se hayan llevado a cabo mediante el ejercicio del voto directo, personal, libre y secreto de los trabajadores, lo cual constituye un derecho constitucional, por lo que debe ser observado por esta autoridad de manera obligatoria. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Gobernación, y de Relaciones Exteriores, con la finalidad de que en el ámbito de sus respectivas competencias, envíen el Convenio 122, "Sobre la

Política del Empleo, 1964", a consideración del Senado de la República, para su análisis, discusión y, en su caso, ratificación. **d)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 40, del índice de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido. **DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción 1, 51, 53 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 63, 64, 65 fracción X y XXXIII, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26,, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción X y XXXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que integre, en la medida de su competencia y facultades, un Programa Integral de Trabajo Estatal que coadyuve con el impulso del Corredor Interoceánico y el Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec y considere a los Municipios adscritos en el Programa Federal en el proceso de construcción. **83.** Asuntos Generales: del cual, en virtud de que ninguna de las Diputadas ni de los Diputados ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, y se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- - - - -

I.- En virtud que las actas de las sesiones: ordinaria

del cuatro de diciembre y extraordinaria de la misma fecha, así como extraordinaria de fecha diez de diciembre todos del año dos mil diecinueve, se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 235, aprobado el diez de julio de dos mil diecinueve, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración del Pleno; y en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban las actas referidas, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobadas las actas de las sesiones: ordinaria del cuatro de diciembre y extraordinaria de la misma fecha, así como extraordinaria de fecha diez de diciembre todos del año dos mil diecinueve.** - - - -

II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 235, aprobado el diez de

julio de dos mil diecinueve, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, en los cuales Autoridades Municipales de: Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam; Unión Hidalgo, Juchitán; San Andrés Paxtlán, Miahuatlán; Santiago Nuyoó, Tlaxiaco; San Juan Ñumi, Tlaxiaco; Santa María Yosoyua, Tlaxiaco; San Dionisio del Mar, Juchitán; San Jorge Nuchita, Huajuapam; Santiago Zochila, Villa Alta; San José Tenango, Teotitlán; San Pedro Huilotepec, Tehuantepec; Santa María Temaxcaltepec, Juquila; San Pedro Ocopetatillo, Teotitlán; Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec; San Pedro Sochiápam, Cuicatlán; San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán; remiten Proyectos de

Leyes de Ingresos dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-02) Oficio número CADH/1662/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual la Coordinadora para la atención de los Derechos Humanos; solicita la colaboración para que se implementen en el ámbito que compete, las acciones necesarias para garantizar la recomendación general número 39/2019 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos relativa "Sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes ante el incremento de sobrepeso y obesidad infantil". **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, para ser agregado al expediente número 99; y de Salud, para ser agregado al expediente número 88, ambas de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-03) Oficio número SEMAEDES/SNEGA/DRPA/DP A/1480/2019, recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios el tres de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Secretario de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, notifica el acuerdo por medio del cual la Secretaria de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable declina competencia al Director General de Administración del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua, así como al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, respecto de lo exhortado en el Acuerdo número 450 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, al Secretario Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable De Oaxaca, a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en el ámbito de sus competencias, realicen acciones inmediatas para detener las descargas de aguas negras a la colonia la Granada, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, provenientes de

las Colonias Nueva Era, Rufino Tamayo, el Bosque y del Centro de Salud de Loma Alta y se revise el funcionamiento y operatividad de las plantas de tratamiento de aguas residuales del ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 450 de esta Legislatura.**-----

-04) Copia de oficio número 113/MRMO/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Presidente Municipal de Mixistlán de la Reforma, Mixe; le solicita al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, una mesa de dialogo interinstitucional para tratar asuntos relacionados a la problemática que atraviesa dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-05) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de diciembre del año dos

mil diecinueve, en el cual el Agente Municipal de San Marcos Monte de León, Chilapa de Díaz; solicita que al momento de aprobar el presupuesto de egresos correspondiente al Municipio de Villa de Chilapa de Díaz para el ejercicio fiscal dos mil veinte, tome en cuenta los acuerdos a los que llegaron y se fijen los mecanismos para que el ejercicio fiscal incluya que las autoridades municipales de Villa de Chilapa de Díaz hagan la transmisión directa de los recursos que enuncia del ramo 28, ramo 33 fondo 3 y ramo 33 fondo 4. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-06) Oficio número D.G.P.L.64-II-7-1350, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remite el Acuerdo mediante el cual la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas, para que dentro de sus atribuciones y facultades,

armonicen su marco normativo a fin de establecer en sus legislaciones correspondientes que el delito de violencia familiar sea perseguible de oficio, a fin de garantizar los Derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, los Tratados Internacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

-07) Oficio número D.G.P.L.64-II-4-1316, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remite el Acuerdo mediante el cual la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas, para que dentro de sus atribuciones y facultades, armonicen su legislación en materia penal para que el cómputo de prescripción de los delitos cometidos contra menores de edad inicie a partir de que la víctima cumpla treinta años. **Se acusa**

**recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

-08) Oficio número SG/UE/311/2360/19, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno, da respuesta al Acuerdo número 234 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta atentamente a los Titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), así como de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, atiendan y resuelvan el problema ambiental y de salud pública que enfrenta el Río Tonto, afluente del Río Papaloapan, y que desencadenó en la gran mortandad de peces y crustáceos, a partir del pasado veintiséis de junio del año en curso. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse**

**copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 234 de esta Legislatura.- - - - -**

-09) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el ciudadano Nestor Geovani Luria Ángeles solicita la intervención para que en el ámbito de las atribuciones se haga una adecuación y/o modificación y/o ampliación presupuestal, mediante el cual se ordene, autorice, faculte u obligue al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que se cubra la condena establecida en el Laudo de fecha dieciséis de febrero de dos mil diecisiete. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación y para su intervención a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - -**

-10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Presidente y Síndico Municipal de San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec; solicitan se otorgue una partida presupuestal

extraordinaria a fin de dar cumplimiento a la Sentencia dictada dentro del Expediente JNI/177/2017 dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-11) Oficio número TEEO/SG/A/7586/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica Acuerdo recaído en el Expediente JDC/95/2016, por el que amonestan a diversos integrantes del cabildo del Municipio de San Jacinto Amilpas y los requieren para que en término de 3 días realicen el pago de dietas y aguinaldo a que fueron condenados o en caso contrario se dará vista para el inicio del procedimiento de revocación de mandato. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-12) Oficio número TEEO/SG/A/7504/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el

cinco de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica Acuerdo recaído en el Expediente JDC/128/2019, en el que se ordena para que de manera inmediata en el ámbito de competencia, se tomen las medidas que conforme a la ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, se estima de ella lesionan sus derechos relacionados con el ejercicio del cargo como Concejal del Ayuntamiento de la Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca y que pueden constituir actos de violencia política por su condición de ser mujer. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.-**

-13) Oficio número CJGEO/DGSDI/655-11/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la

Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 400, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el Proyecto de Presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, que presentara ante esta Soberanía, contemple un incremento en la partida presupuestal relativa, a fin de garantizar la entrega de dos uniformes escolares y un paquete de útiles a todos los alumnos de escuelas públicas de nivel básico del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 400 de esta Legislatura.**-----

-14) Oficio número SA/3960/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el cinco de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, remite la Gaceta Municipal número 10, correspondiente al mes de

octubre de dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-15) Oficio número IEEPCO/SE/682/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-159/2019 y sucesivamente al acuerdo IEEPCO-CG-SNI-190/2019, aprobados por el Consejo General respecto de Municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

-16) Oficio número DGPL-1P2A.-7956, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, comunica que en sesión celebrada el veintiséis de noviembre

del año dos mil diecinueve, se aprobó el dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, por el que se desecha el proyecto de decreto por el que se adicionaba la fracción II, recorriéndose las subsecuentes del artículo 12, y se derogaba la fracción II del artículo 13 de la Ley del Seguro Social, y se reformaban los artículos 146 y 338 de la Ley Federal del Trabajo, presentada el tres de julio por la Legislatura del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al expediente que generó la iniciativa 03 aprobada el diecinueve de junio de dos mil diecinueve.**-----

-17) Oficios números SLC/SP/0417/2019 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual la Síndica Procuradora del Municipio de Santa Lucía del Camino; le solicita al Presidente Municipal se convoque de manera urgente a sesión de cabildo. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente**

**de Presupuesto y Programación.**-----

-18) Oficio número CJGEO/DGSDI/680-11/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 438, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que expida una Norma Oficial Estatal que regule el comercio, distribución y consumo de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcares, grasas y sodio, asimismo, se exhorta a los Titulares de los Tres Poderes del Estado para que inhiban su venta y consumo dentro de los edificios públicos del Gobierno del Estado de Oaxaca, incluyendo escuelas y nosocomios con el fin de promover una alimentación saludable en la población. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 438 de**

**esta Legislatura.**-----

-19) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el representante del Núcleo Rural Puerto Grande del Municipio de San Francisco del Mar, Juchitán; solicita se dé por presentado el plano de localización de dicho Núcleo ya que fue entregado de manera económica desde el mes de octubre. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 72 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-20) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual la ciudadano Deysi Rojas Gil; solicita sea reconocida su designación como Regidora del Ayuntamiento de Barrio de la Soledad. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-21) Oficio número SLC/PM/978/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de

diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino; exhibe copias certificadas de la convocatoria para la sesión extraordinaria para la aprobación de la Ley de Ingresos, así como de la sesión; esto con el fin de desvirtuar el oficio número SLC/HA/002/2019. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-22) Oficio número MDPPOSA/CSP/2832/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, remite el punto de acuerdo mediante el cual Primero.- Para exhortar muy respetuosamente a todos los Congresos Locales, así como a los Titulares de los Poderes Ejecutivos Locales de las diversas entidades del país para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, promuevan las iniciativas necesarias para que las mujeres que se encuentren privadas de su libertad por haber abortado, sean amnistiadas, así como para que se

revisen los casos en donde la clasificación del delito fue por homicidio y no por aborto; Segundo.- Exhorta a los Congresos Locales y a los Titulares de los Poderes Ejecutivos de los diferentes Estados de la República, a efecto de que promuevan los cambios legislativos que se requieren para armonizar los ordenamientos que sean necesarios de conformidad con la jurisprudencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el sentido de que la interrupción legal del embarazo derivado de una violación sexual, debe ser atendido por las instituciones de salud como caso urgente. **Se acusa recibo y para su atención respecto del primer exhorto se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia; y respecto del segundo exhorto se turna a las Comisiones Permanentes de Administración y Procuración de Justicia; y de Salud.**-----

-23) Oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/1627-F19/19, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual los Integrantes de la

Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, remite el acuerdo numero 300 mediante el cual exhorta a los Congresos Locales de las Treinta y un Entidades Federativas para que se sumen a la propuesta y que, desde sus tribunas, al unísono, alcen la voz, para exigir de manera urgente a las autoridades federal, estatal y municipal correspondientes, elaboren estrategias en conjunto con las que busquen la paz social y el restablecimiento del orden público. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

-24) Oficio número TEEO/SG/A/7782/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica Acuerdo recaído en el Expediente JDC/136/2016, en el que se tiene por cumplida la Sentencia dictada en contra de los Integrantes del Ayuntamiento de San José Independencia, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de**

**Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 270 de la Sexagésima Tercera Legislatura.- - - - -**

-25) Oficio número PM/0229/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el once de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Presidente y el Síndico Municipal de San Juan Bautista Cuicatlán, Cuicatlán, remiten su Bando de Policía y Buen Gobierno. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -**

-26) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual integrantes del Ayuntamiento de San Antonio de la Cal; hacen del conocimiento de diversos problemas relativos a las sesiones de Cabildo desde el inicio de la administración en dos mil diecisiete; asimismo manifiestan que desconocen cualquier firma o documento con carácter de Cabildo a partir del uno de enero de dos mil diecinueve donde aparezcan autorizando a la ex Síndica Municipal; también solicitan que se identifique algún

documento se turne a la Fiscalía General del Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-27) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hace un exhorto para que en el presupuesto de egresos se apruebe para el ejercicio dos mil veinte los recursos suficientes a las entidades encargadas de llevar a cabo la reparación integral en favor de las víctimas. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-28) Oficio número TJAO/P/223/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; remite iniciativa con proyecto de decreto realizada por los Magistrados Integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, por el que

se reforman, adicionan y derogan los artículos 8, 10, 45, 46, 51, 52, 72, 73 y Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, publicada en el Extra del Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el siete de noviembre de dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

-29) Oficio número CEPCO/UJ/1015/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Coordinador Estatal de Protección Civil; solicita la ampliación del presupuesto asignado. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-30) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco; solicita la aprobación y reconocimiento de categoría a Agencia de Policía a la Localidad de la Purísima

Concepción, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-31) Oficio número 12/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual integrantes del Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado para programar una mesa de dialogo con el Presidente Municipal.

**Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-32) Oficios números TEEO/SG/A/7841/2019 y TEEO/SG/A/7840/2019 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica Acuerdo recaído en el Expediente JDC/111/2019; por el que se declara cerrada la instrucción y se señala fecha para someter en sesión pública el proyecto de resolución relativo al juicio por el que la parte actora impugna la designación del

Concejo Municipal de Ánimas Trujano. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-33) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual la Presidenta de la 3ª Sección “La Nopalera” del Municipio de San Antonio de la Cal, solicita la intervención para que el Presidente Municipal les brinde información relativa con el presupuesto que está destinado para dicha sección. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-34) Oficio número TEEO/SG/A/7849/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica Acuerdo recaído en el Expediente JDC/117/2019; por el que se declara cerrada la instrucción y se señala fecha para someter en sesión pública el proyecto de resolución relativo al juicio de la Regidora de

Equidad de Género y Cultura del Ayuntamiento de San Pablo Coatlán, Miahuatlán, en contra del Presidente Municipal y Tesorero. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 84; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente número 105, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-35) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcazar y Ciudadanos Roberto Euro García Pérez y Heliodoro Caballero Caballero; presentan iniciativa de Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

-36) Copias de Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el doce de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Presidente Municipal Electo le solicita al Presidente Municipal de Santa María Colotepec, se integre la

Comisión de Entrega-Recepción para el Municipio de Santa María Colotepec, Pochutla. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-37) Copia de Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el doce de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual Ciudadanos del Municipio de Santa Ana, Miahuatlán; hacen del conocimiento la solicitud realizada al Titular del Órgano de Fiscalización del Estado de Oaxaca, respecto de una auditoria general para la administración municipal dos mil catorce – dos mil dieciséis de Santa Ana, Miahuatlán. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.**- -

-38) Oficio número 1608Mtm/PRES/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Presidente Municipal de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula, remite Gaceta Municipal la cual contiene Plan Municipal de Desarrollo del

Honorable Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, dos mil diecinueve – dos mil veintiuno.

**Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-39) Oficio número TEEO/SG/A/7875/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica Acuerdo recaído en el Expediente JNI/20/2018 y acumulados del Municipio de San Juan Bautista Guelache, en el que acusa de recibo oficio enviado por este Honorable Congreso. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-40) Oficio número TEEO/SG/A/7922/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica Acuerdo recaído en el Expediente JDC/117/2019; por el que se dejan sin efecto las medidas de protección en favor de la

parte actora dictadas mediante acuerdo plenario de veintiuno de octubre; relativo al juicio de la Regidora de Equidad de Género y Cultura del Ayuntamiento de San Pablo Coatlán, Miahuatlán, en contra del Presidente Municipal y Tesorero. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 84; y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 105, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-41) Oficios números TEEO/SG/A/7932/2019 y TEEO/SG/A/7933/2019 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica Acuerdo recaído en el Expediente JDC/111/2019 reencauzado a JDCI/137/2019; por el que se declara infundado el agravio promovido por la parte actora y determina que la designación del Concejo Municipal del Ayuntamiento de Ánimas Trujano, no vulnera el derecho a la autonomía, autodeterminación y autogobierno. **Se acusa**

**recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-42) Oficio número TEEO/SG/1569/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica informe solicitado mediante oficio número LXIV/CPGA/217/2019 por la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios relativo el expediente JDC/35/2018 en el que se tuvo al Presidente Municipal de San Jerónimo Tecóatl, Teotitlán; cumpliendo con el pago de dietas a que fue condenado mediante sentencia de trece de septiembre de dos mil dieciocho. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-43) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Regidor de Gobernación y Reglamentos del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco;

solicita la intervención para poder coadyuvar con la problemática derivada de falta de convocatorias para sesiones ordinarias por parte del Presidente Municipal, así como falta de compromiso y voluntad para cumplir acuerdos. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-44) Oficio número TEEO/SG/A/7938/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica Acuerdo recaído en el Expediente JDCI/39/2019 del Municipio de Santiago Xanica, Miahuatlán, en el que se tiene al Congreso del Estado Informando lo conducente respecto de la atención dada al oficio TEEO/SG/7236/2019. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-45) Oficio número 017009 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual la

Defensora Especializada en Equidad de Género y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; remite copia del acta levantada con motivo de la Comparecencia del Presidente Municipal, la Regidora de Género, el Regidor de Asuntos Indígenas, la Regidora de Obras, el Regidor de Educación, el Regidor de Panteón, el Suplente de Regidor de Hacienda, el Suplente de Síndico Municipal y el Tesorero todos del Ayuntamiento de Santa María Teopoxco, Teotitlán, quienes relataron que fueron víctimas de agresiones el veintidós de noviembre del año en curso, cuando acudieron a la comunidad de Mazatán, perteneciente a su municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 74; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente número 92, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-46) Oficio número 30 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de diciembre

del año dos mil diecinueve, en el cual integrantes de la Administración Municipal de la localidad de Zapotitlán Palmas, Sola de Vega; solicitan que para el año dos mil veinte, los recursos públicos que se destinan a la localidad sean de manera directa y no por conducto de San Mateo Yucutindoó, correspondiente a los ramos 28 y 33 fondos III y IV. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-47) Oficio número 370/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Yosoyua, Tlaxiaco y el Agente de Policía de Guadalupe Yosoyua del Municipio de Santa María Yosoyua; solicitan el cambio de nombre de Guadalupe Yosoyua, siendo lo correcto Guadalupe, Santa María Yosoyua. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-48) Oficio número TEEO/SG/A/7953/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el

dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica Acuerdo recaído en el Expediente JDC/132/2019, en el que solicita que de manera inmediata en el ámbito de la competencia tome las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de las actoras, con motivo de conductas que, se estima de ellas, lesionan sus derechos relacionados con el ejercicio del cargo como Síndicas propietaria y suplente del Ayuntamiento de Santiago Suchilquitongo, y que pueden constituir actos de violencia política por razón de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.**-----

-49) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual diversos Organismos solicitan el poder extender, al menos dieciocho meses, la temporalidad para la entrada en vigor de la prohibición de los envases elaborados con

tereftalato de polietileno. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

-50) Oficio número HCE/SG/AT/381, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Presidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo de Tamaulipas, hace del Conocimiento de la recepción de la circular número 41, mediante el cual se comunica la aprobación del Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y al Poder Ejecutivo Federal, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, se asignen mayores recursos destinados al campo; y que se ejerzan los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil diecinueve asignados a dicho sector Acusa de recibo circular 41. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura.**- -

-51) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios, el dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Presidente Municipal de Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán, informa que, por acuerdo de cabildo, el informe de actividades del ejercicio dos mil diecinueve, se efectuara el día veinte de diciembre. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-52) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Presidente Municipal de Asunción Ocotlán; informa sobre la priorización de obras y sobre el cambio de lugar donde se llevó a cabo el jaripeo de la fiesta del pueblo; esto como consecuencia de la solicitud hecha por Ciudadanos del mismo Municipio ingresada a este Honorable Congreso del Estado el veinticuatro de octubre del presente año. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-53) Oficio número IEEPCO/SE/723/2019, recibido

en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-191/2019 y sucesivamente al acuerdo IEEPCO-CG-SNI-250/2019, aprobados por el Consejo General respecto de Municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

-54) Oficio número 194/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, remite documentación del Regidor de Medio Ambiente y Energías Sustentables del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, para la ratificación de este ante el órgano respectivo del Honorable Congreso del Estado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de**

**Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-55) Oficio número TEEO/SG/A/7967/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha doce de diciembre del año en curso dictado en autos del expediente JDCI/135/2019, en el cual requiere al Honorable Congreso para que de manera inmediata, en el ámbito de su competencia, tome las medidas que conforme a la ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora y personas que señala, con motivo de conductas que, se estiman de ellas lesionan sus derechos de ejercicio del cargo como concejal electa del Municipio de Santa Inés Yatzeche, Zimatlán de Álvarez. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; e Igualdad de Género.**-----

-56) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de diciembre del año

dos mil diecinueve, en el cual los ciudadano Armando Figueroa Colmenares y Roberto Antonio García; solicitan se señale día y hora para exponer, motivar y fundamentar sobre la cancelación o extinción o nulidad del Título Séptimo "DE LOS APROVECHAMIENTOS"; relativo a la no instalación y operación digitalizada de los parquímetros en la ciudad de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-57) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual la autoridad Municipal de San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán, remiten acta constitutiva de la autoridad municipal para el periodo dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-58) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual vecinos de la Agencia Municipal de Vista Hermosa, Huajuapán;

solicitan se reintegre el área faltante de pavimentación y se continúe con la pavimentación faltante. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**-----

-59) Oficio número CJGEO/DGSDI/686-12/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 294, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente, incluyan dentro del proyecto Corredor Interoceánico, del Istmo de Tehuantepec, dotar a la región de Istmo de Tehuantepec de Oaxaca, de infraestructura y atención en materia de salud, educación, producción de agua potable, así como de un esquema efectivo de seguridad. **Se**

**acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 294 de esta Legislatura.**-----

-60) Oficio sin número, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Presidente Municipal de Santo Tomás Mazaltepec, Etlá, remite su Bando de Policía y Buen Gobierno, para el visto bueno y su publicación en Periódico Oficial del Estado. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-61) Oficio número TEEO/SG/A/8027/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica Acuerdo recaído en el Expediente JDC/67/2019 y su acumulado JDC/68/2019 relativo al Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, en el que se tiene informando que se recibió el oficio AP/04384/2019 por el que se hace de conocimiento que fue

turnado el oficio a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrario. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser turnado al expediente número 219 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-62) Oficio número TEEO/SG/A/6421/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica Acuerdo recaído en el Expediente JDC/169/2016 relativo al Municipio de Santa Lucía del Camino, en el que acusan de recibo los oficios enviados por este Honorable Congreso del Estado por el que se turnaron a comisiones sus peticiones. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Programación; y de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-63) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Presidente Municipal

de San Jerónimo Sosola, Etla, hace del conocimiento que se dio cumplimiento a lo ordenado por el tribunal Electoral de Oaxaca en el expediente JDCI/65/2018. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 245/2018 y acumulado 280/2018.**-----

-64) Oficio número CACVS/PG/00019661-1/19 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Coordinador de Atención Ciudadana y Vinculación Social de la Jefatura de la Gubernatura remite escrito por el cual el Agente de Policía de las Carolinas, del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec; solicita sean reconocidas las autoridades auxiliares (Agente de Policía) de la Localidad antes mencionada, de acuerdo al decreto número 108 de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-65) Oficio número CACVS/CA/00019471-1/19 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Coordinador de Atención Ciudadana y Vinculación Social de la Jefatura de la Gubernatura remite oficio número 0001 suscrito por el Presidente Municipal de San Martín Peras, Juxtlahuaca; en el que solicita que la comunidad de Ahuejutla se reconozca como Agencia Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-66) Oficio número TEEO/SG/A/8043/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica Acuerdo recaído en el Expediente JDC/134/2019, en el que requiere para que de manera inmediata, en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas

que, se estima de ellas, lesionan sus derechos político electorales, y que pueden constituir actos de violencia política por su condición de ser mujer atribuibles al Presidente Municipal, Tesorero e integrantes del ayuntamiento de San Antonio de la Cal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.**-----

-67) Oficio número 785/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veinte de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Presidente Municipal de San Francisco Cahuacúa, Sola de Vega, remite su Bando de Policía y Gobierno. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-68) Oficio 3S/O.7207/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Director de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, Servicios de Salud Oaxaca, da respuesta al acuerdo número 395, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del

Honorable Congreso del Estado exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente una campaña en todo el territorio del estado, así como en las dependencias públicas, que promuevan la prevención y el cuidado de la salud de los varones. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 395 de esta Legislatura.**-----

-69) Oficio número SEMAEDES/SNEG A/DRPA/DPA/1587/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Secretario de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, declina competencia al Director General de Administración del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional de Agua así como al Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, para que atiendan el acuerdo número 449, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado

exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos, al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, al Titular de la Comisión Nacional del Agua y al Director de la Comisión Estatal del Agua, para que en coordinación con el Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, realicen dentro del ámbito de sus competencias, la rehabilitación de la planta de tratamiento de agua residuales, y la planta de tratamiento de agua marina, para evitar la contaminación de la laguna y la bahía La Ventosa; así mismo para que realicen a la brevedad las acciones de remediación, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales y sociales ocasionados por el vertimiento de las aguas residuales. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 449 de esta Legislatura.**-----

-70) Oficio número SEMAEDES/SNE

GA/DRPA/DPA/1588/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Secretario de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, declina competencia al Director General de Administración del Organismo del Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua, para que atiendan el acuerdo número 448, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta atentamente al Secretario de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y facultades, realice las acciones necesarias en beneficio de la problemática ambiental de la presa de San Francisco Yosocuta, localizada en el Municipio de Huajuapán de León, en la región en la mixteca y de la Laguna de Chacahua, ubicada en el Municipio de San Pedro Tututepec, en la región de la Costa. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 448 de**

**esta Legislatura.**-----

-71) Oficio Circular número SSL-0919/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, remite copias del acuerdo económico en el cual exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que diseñe e implemente una política pública dirigida en materia de agricultura protegida; remitiéndolo para que se considere la adhesión al mismo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.**-----

-72) Oficio número 08/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veinte de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual representantes de la primera y segunda etapa del fraccionamiento el Rosario (I.V.O.); hacen del conocimiento al Secretario General de Gobierno que no se les permitirá votar en su asamblea para elegir a sus autoridades municipales de San

Sebastián Turla, asimismo solicitan ser escuchados.

**Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-73) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veinte de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual Defensoras y Defensores Públicos de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, solicitan se gestionen los recursos monetarios suficientes para tenerlos contemplados en el paquete económico y se establezca una partida presupuestal que garantice el incremento a su salario. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-74) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veinte de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual integrantes de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago Suchilquitongo, Etlá; solicitan la revocación de mandato de la Síndico Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos**

**Agrarios.**-----

-75) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Suchilquitongo, Etlá; remite escrito de renuncia de la Síndico Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos**

**Agrarios.**-----

-76) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual integrantes del Foro Nacional de Periodistas A.C. Capítulo Oaxaca; solicitan se emita un punto de acuerdo para el compromiso al respeto irrestricto al ejercicio periodístico, a la libertad de expresión y el derecho a la información, consagrados en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como también se establezca una agenda para que en el Estado de Oaxaca se dé puntual seguimiento a las agresiones cometidas contra los comunicadores. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la**

**Comisión Permanente de Derechos Humanos.- - - -**

-77) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Agente Municipal y demás representantes de las comunidades que conforman la Agencia de Santiago Petlacala y Agencia de Policía Cerro Hidalgo, pertenecientes al Municipio de San Martín Peras; informan respecto del requerimiento efectuado con fecha catorce de noviembre del presente año por la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 248 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-**

-78) Oficio número MHCT/PM/505/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco; remite la reposición del acta de cabildo donde se acuerda la aprobación de categoría de Agencia Municipal a la localidad La Lobera. **Se acusa recibo y para su atención se**

**turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 237 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-**

-79) Oficio número MHCT/PM/506/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco; remite la reposición del acta de cabildo donde se acuerda la aprobación de categoría de Agencia de Policía a la localidad de Cañada del Curtidor. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 231 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-**-----

-80) Oficio DGPVE/0486/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Director General de la Policía Vial Estatal, da respuesta al acuerdo número 520, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de

Movilidad del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad informe a esta Soberanía, sobre el padrón o listado de choferes de transporte público urbano y suburbano, así como los de la modalidad de taxi, que han sido capacitados por esa Secretaría, en materia de atención, sensibilización y prevención de accidentes de tránsito, qué porcentaje de estos acudieron a dicha capacitación, y sobre las acciones que en el ámbito de su competencia ha implementado para reducir los accidentes de tránsito, seguridad de los usuarios y la comisión de delitos en el transporte público. Asimismo, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, a través de la Policía Vial Estatal, para que informe a esta Soberanía a la brevedad, sobre el número de choferes que han ocasionado lesiones o que hayan privado de la vida a personas; así como las sanciones que en el ámbito de su competencia les han sido impuestas a choferes y a los concesionarios. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los**

**Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 520 de esta Legislatura.**-----

-81) Oficio SCTG/SRAA/171/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción, da respuesta al acuerdo número 511, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de los Titulares de las Secretarías de Administración, de Finanzas, de Movilidad y de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, del Gobierno del Estado de Oaxaca, expliquen en el ámbito de sus respectivas competencias, por qué razón el proyecto denominado “apoyo a la movilidad urbana y renovación de parque vehicular” “City Bus”, no ha iniciado sus funciones; porque los supuestos autobuses adquiridos se encuentran en completo abandono; y finalmente, si producto de la negligencia, omisión y dilación

del proyecto, se han iniciado las responsabilidades correspondiente, y para que agilice el inicio de operaciones del Sistema Integral de Transporte Metropolitano de Oaxaca. Asimismo, se exhorta al Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que dé seguimiento a los expedientes que se hayan formado derivados de la ejecución del gasto del proyecto denominado Sistema Integral de Transporte Metropolitano de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 511 de esta Legislatura.**-----

-82) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Presidente Municipal de San Miguel Chimalapa, Juchitán, remite su tercer informe de Gobierno. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; y**

**de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-83) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Presidente Municipal de Santo Domingo Yodohino, Huajuapán, remite su informe de gobierno dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisiones Permanentes de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-84) Oficio número TEEO/SG/A/8090/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica Acuerdo recaído en el Expediente JDCI/14/2019 y sus acumulados, en el que requiere a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para que de manera inmediata continúe con la tramitación de revocación de mandato del Presidente Municipal de Santa Catalina Quierí, en los plazos y términos establecidos en el artículo 65 de la Ley Orgánica

Municipal del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 176 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-85) Oficio número TEEO/SG/A/8165/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica Acuerdo recaído en el Expediente JDC/126/2019, en el que acusa de recibo oficio número AP/04847/2019 por el que el Honorable Congreso del Estado le informa que se turnó el juicio promovido por la Concejal por el principio de representación proporcional al Ayuntamiento de la Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca, a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género respectivamente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 100; y de Igualdad de Género**

**para ser agregado al expediente número 115  
ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - -**

-86) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Presidente Municipal de Santa Cruz Tacahua, Tlaxiaco; remite presupuesto de egresos correspondiente al periodo dos mil veinte, así como acta de sesión extraordinaria donde se aprueba, derivado que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, ha suspendido labores por su calendario vacacional. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.- - - - -**

-87) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Presidente Municipal de Santo Tomás Mazaltepec, Etlá; remite presupuesto de egresos correspondiente al periodo dos mil veinte, así como acta de sesión extraordinaria donde se aprueba, derivado que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de

Oaxaca, ha suspendido labores por su calendario vacacional. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.**-----

-88) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Agente Municipal de San Bartolo, Tuxtepec y con el cargo de Presidente de la Unión de Agentes Municipales, Agentes de Policía y Presidentes de Colonia A.C., solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado para resolver su conflicto con el Presidente Municipal. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-89) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; remite documentación relativa a la reunión de la Presidencia de la Mesa con Presidentas y Presidentes de Congresos de las Entidades

Federativas, así como el estado procesal de las iniciativas, exhortos y comunicaciones remitidos por los Congresos Estatales al Senado. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado.-**

-90) Oficio número IEEPCO/SE/822/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-308/2019 y sucesivamente al acuerdo IEEPCO-CG-SNI-331/2019, aprobados por el Consejo General respecto de Municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.- - - - -**

-91) Oficio número IEEPCO/SE/805/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación

Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-281/2019 y sucesivamente al acuerdo IEEPCO-CG-SNI-307/2019, aprobados por el Consejo General respecto de Municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.** - - - - -

-92) Oficio número IEEPCO/SE/788/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-251/2019 y sucesivamente al acuerdo IEEPCO-CG-SNI-280/2019, aprobados por el Consejo General respecto de Municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.** - - - - -

-93) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de diciembre del año

dos mil diecinueve, en el cual el Regidor de Panteones y Regidora de Mercados; presentan queja en contra del Presidente Municipal de San Pablo Huixtepec por actos relativos al ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas consideran violatorios de las atribuciones de gobierno, políticas y administrativas. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-94) Oficio número HAC/NEOAX/512/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Presidente Municipal de Nazareno Etla; solicita la intervención para el caso de no validarse la elección, en donde y cuando se haría la entrega recepción. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-95) Copias de oficios números 22/2019 y 31/2019 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Regidor de Panteones del Municipio de Villa de San Pablo

Huixtepec, Zimatlán; le solicita al Presidente Municipal convoque a sesión de cabildo. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-96) Oficio número IEEPCO/SE/843/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-332/2019 y sucesivamente al acuerdo IEEPCO-CG-SNI-373/2019, aprobados por el Consejo General respecto de Municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

-97) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Síndico Municipal de San Antonino Castillo Velasco; solicita una partida presupuestal para darle cumplimiento a

una resolución del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**- - - - -

-98) Oficio número PM/S/N/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Presidente Municipal de San Pedro Apostol, Ocotlán; remite documentación referente al tercer informe de gobierno municipal dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**- - - - -

-99) Oficio número MST/2019/12/01, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Presidente Municipal de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, informa que no pudo rendir su informe anual, debido a problemas al interior de su municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - -

-100) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios, el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual el Presidente Municipal de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, remite copia de su Presupuesto de Egresos dos mil diecinueve, en cumplimiento al artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.**-----

-101) Oficio número MSFJD/PM/890/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec; hace del conocimiento que derivado de los hechos acontecidos el 23 de diciembre del año dos mil diecinueve, en el cual lamentablemente asesinaron a quienes en vida ostentaron el cargo de Presidente y Síndico Hacendario, se convocó a sesión extraordinaria; por lo cual remite documentación en los que se asignan a los suplentes. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y**

**Asuntos Agrarios.- - - - -**

-102) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de enero del año en curso, en el cual diversos Agentes Municipales, Agentes de Policía y Representantes de Ciudadanos; todos del Municipio de Santa María Peñoles, Etlá; le solicitan al Gobernador del Estado de Oaxaca se acate, respete y respalde el nombramiento de su Órgano Colegiado Provisional encargado de la Administración Municipal y en su momento se turne a este Honorable Congreso del Estado para su aprobación. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**

-103) Oficio número DPOSR/435/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual el Coordinador Operativo de las Defensorías de la Defensoría de los Derechos humanos del Pueblo de Oaxaca; remite escrito mediante el cual los ciudadano Armando Figueroa Colmenares y Roberto Antonio García; solicitan se señale día y hora para exponer, motivar y fundamentar sobre la

cancelación o extinción o nulidad del Título Séptimo "DE LOS APROVECHAMIENTOS"; relativo a la no instalación y operación digitalizada de los parquímetros en la ciudad de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-104) Oficio número TEEO/SG/A/8254/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica Acuerdo recaído en el Expediente JDC/115/2019 y acumulado JDC/128/2019, en el que se tiene informando a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios que se encuentra en estudio el oficio presentado por la Presidenta Municipal de Tezoatlán de Segura y Luna. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 287 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-105) Oficio número IEEPCO/SE/854/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres

de enero del año en curso, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-374/2019 y sucesivamente al acuerdo IEEPCO-CG-SNI-387/2019, aprobados por el Consejo General respecto de Municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**- - - - -

-106) Oficio número IEEPCO/SE/874/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-409/2019, IEEPCO-CG-SNI-410/2019, IEEPCO-CG-SNI-411/2019, IEEPCO-CG-SNI-412/2019, IEEPCO-CG-SNI-413/2019, IEEPCO-CG-SNI-414/2019, IEEPCO-CG-SNI-415/2019, IEEPCO-CG-SNI-416/2019, IEEPCO-CG-SNI-417/2019, IEEPCO-CG-SNI-418/2019, IEEPCO-CG-SNI-419/2019, IEEPCO-CG-SNI-420/2019, IEEPCO-CG-SNI-421/2019,

IEEPCO-CG-SNI-422/2019 y IEEPCO-CG-SNI-423/2019, aprobados por el Consejo General respecto de Municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.** - - - - -

-107) Oficio número TEEO/SG/A/8287/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica Acuerdo recaído en el Expediente JDCI/65/2018, en el que acusa de recibo la atención dada a su diverso TEEO/SG/A/6636/2019 relativo al Municipio de San Jerónimo Sosola, Etlá.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 280 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.** - - - - -

-108) Oficio número TEEO/SG/A/8296/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica Acuerdo recaído en el Expediente

JDC/52/2019, en el que dejan sin efectos las medidas de protección dictadas mediante acuerdo plenario de siete de marzo de dos mil diecinueve, relativas al Municipio de Santiago Juchitán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 27; y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 35; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.** - - - -

-109) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual la autoridad comunitaria de la población de San Antonio de la Cal; hacen de conocimiento al Secretario General de Gobierno, que derivado de la Asamblea General Comunitaria se tuvo a bien refrendar, legitimar y reconocer a la autoridad comunitaria para que no exista un vacío legal en su población. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios; y de Democracia y Participación Ciudadana.** - - - - -

-110) Oficio número SA/5095/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el tres de enero del año en curso, en el cual el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, remite la Gaceta Municipal número 11, correspondiente al mes de noviembre de dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -

-111) Oficio número SSP/DGAJ/DLCC/6240/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, da respuesta al acuerdo número 508, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que instruya a sus mandos operativos en todo el Estado de Oaxaca para que realicen continuamente las acciones necesarias para que se vigile que los conductores no hagan uso del celular y otros dispositivos

electrónicos que los distraen cuando conducen algún vehículo; y asimismo, exhorta al Presidente Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que instruya al Director de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, a efecto de que sus mandos operativos realicen continuamente las acciones necesarias para que los agentes a su cargo vigilen que los conductores no hagan uso de celular u otros dispositivos electrónicos que los distraen cuando conducen algún vehículo. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 508 de esta Legislatura.**-----

-112) Oficio número SSP/DGAJ/DLCC/6241/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, da respuesta al acuerdo número 520, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta

respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad informe a esta Soberanía, sobre el padrón o listado de choferes de transporte público urbano y suburbano, así como los de la modalidad de taxi, que han sido capacitados por esa Secretaría, en materia de atención, sensibilización y prevención de accidentes de tránsito, qué porcentaje de estos acudieron a dicha capacitación, y sobre las acciones que en el ámbito de su competencia ha implementado para reducir los accidentes de tránsito, seguridad de los usuarios y la comisión de delitos en el transporte público. Asimismo, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, a través de la Policía Vial Estatal, para que informe a esta Soberanía a la brevedad, sobre el número de choferes que han ocasionado lesiones o que hayan privado de la vida a personas; así como las sanciones que en el ámbito de su competencia les han sido impuestas a choferes y a los concesionarios. **Se acusa recibo y para su**

**conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 520 de esta Legislatura.**-----

-113) Oficio número SSP/DGAJ/DLCC/6126/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, da respuesta al acuerdo número 484, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta atentamente al Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus competencias genere su vinculación con otras instancias en materia de seguridad pública y protección ciudadana con el objeto de implementar operativos que permita garantizar la integridad física y patrimonial de las personas que acuden a los bancos, las plazas y centros comerciales, particularmente en esta temporada de decembrina en que se pagan los aguinaldos y se incrementa la actividad comercial. **Se acusa**

**recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 484 de esta Legislatura.**-----

-114) Oficio número SSP/DGAJ/DLCC/6242/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, da respuesta al acuerdo número 483, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública a atender las observaciones derivadas del diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria dos mil diecinueve, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, garantizando con ello la seguridad, la gobernabilidad y el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad en los centros penitenciarios locales. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura,**

**así también agréguese al acuerdo número 483 de esta Legislatura.**-----

-115) Copias del oficios FGEO/FEMCCO/1319/2019 y FGEO/FEMCCO/01/2020, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual el Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, hace del conocimiento de los oficios que le remitió al Fiscal General del Estado de Oaxaca, en el cual le solicita se modifique el Reglamento Vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, conforme a la estructura prevista en el Decreto número 1544 aprobado por la LXIII Legislatura el siete de agosto del dos mil dieciocho, en términos del apartado del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca relativo a la Fiscalía Anticorrupción. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Administración y Procuración de Justicia; y de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**-----

-116) Oficio número TEEO/SG/A/22/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica Acuerdo recaído en el Expediente JDC/96/2019, en el que acusan de recibido el oficio AP/04655/2019 con el que se da cuenta del diverso TEEO/SG/A/6912/2019, relativo al Municipio de San Jacinto Amilpas. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 64; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente número 81; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - -**

-117) Oficio número TEEO/SG/A/8348/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica Acuerdo recaído en el Expediente JDC/142/2017, en el que solicita se inicie el procedimiento de suspensión y/o revocación de mandato a los Concejales del Honorable Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Oaxaca.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 559 de la Sexagésima Tercera Legislatura.- - - - -**

-118) Oficio número IEEPCO/SE/15/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de enero del año en curso, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-424/2019, IEEPCO-CG-SNI-425/2019, IEEPCO-CG-SNI-426/2019, IEEPCO-CG-SNI-427/2019, IEEPCO-CG-SNI-428/2019, IEEPCO-CG-SNI-429/2019, IEEPCO-CG-SNI-430/2019, IEEPCO-CG-SNI-431/2019, IEEPCO-CG-SNI-432/2019, IEEPCO-CG-SNI-433/2019, IEEPCO-CG-SNI-434/2019, IEEPCO-CG-SNI-435/2019, IEEPCO-CG-SNI-436/2019, IEEPCO-CG-SNI-437/2019, IEEPCO-CG-SNI-438/2019, IEEPCO-CG-SNI-439/2019, IEEPCO-CG-SNI-440/2019, IEEPCO-CG-SNI-441/2019, IEEPCO-CG-SNI-442/2019 y IEEPCO-CG-SNI-443/2019, aprobados por el Consejo General respecto de Municipios que se rigen por Sistemas

Normativos Indígenas. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.** - - - - -

-119) Oficio número IEEPCO/SE/872/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de enero del año en curso, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-388/2019, IEEPCO-CG-SNI-389/2019, IEEPCO-CG-SNI-390/2019, IEEPCO-CG-SNI-391/2019, IEEPCO-CG-SNI-392/2019, IEEPCO-CG-SNI-393/2019, IEEPCO-CG-SNI-394/2019, IEEPCO-CG-SNI-395/2019, IEEPCO-CG-SNI-396/2019, IEEPCO-CG-SNI-397/2019, IEEPCO-CG-SNI-398/2019, IEEPCO-CG-SNI-399/2019, IEEPCO-CG-SNI-400/2019, IEEPCO-CG-SNI-401/2019, IEEPCO-CG-SNI-402/2019, IEEPCO-CG-SNI-403/2019, IEEPCO-CG-SNI-404/2019, IEEPCO-CG-SNI-405/2019, IEEPCO-CG-SNI-406/2019, IEEPCO-CG-SNI-407/2019 y IEEPCO-CG-SNI-408/2019, aprobados por el Consejo General respecto de Municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas. **Se acusa**

**recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

-120) Oficio número IEEPCO/SE/20/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de enero del año en curso, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, hace del conocimiento que los Municipios de Concepción Pápalo, San Juan Bautista Guelache y Santa María Peñoles, no remitieron documentación alguna de elección ordinaria, a la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas, en ese sentido no fue posible que el Consejo General del Instituto, se pronunciara al respecto, en consecuencia se actualizan los alcances de la hipótesis prevista en el artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-121) Oficio número MZCQ/269/003/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis

de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Catarina Quiané, Zimatlán; informa de la renuncia con carácter de irrevocable del Regidor de Reclutamiento, así mismo remite acta de acuerdo de cabildo donde nombran al suplente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-122) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de enero del año en curso, en el cual el Contador Público José Walter Rosales Carrillo remite dictamen y punto de acuerdo para exhortar a todos los Municipios de nuestro Estado , para que realicen de acuerdo a su padrón de empresas con servicio de Cajas de Ahorro y Créditos y de inspecciones personales, visiten y soliciten los documentos de autorización por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para sus actividades empresariales y financieras, y de acuerdo a nuestras leyes federales y estatales. exhortar e informarles que, de acuerdo a nuestras leyes municipales, estatales y federales, los Municipios son corresponsables por los fraudes que

cometan esas instituciones financieras (cajas de ahorro y créditos) desde al momento en que no se encuentren autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, ni registradas en el padrón de la CONDUSEF. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisión Permanente de Bienestar Social y Fomento Cooperativo.**-----

-123) Oficio número TEEO/SG/A/58/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de enero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el Acuerdo recaído en el Expediente JDC/125/2019; en el que acusa de recibo el oficio remitido por este Honorable Congreso del Estado, por el que se informa que fue turnado a la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca, el acuerdo relativo al Municipio de Reforma de Pineda, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca.**-----

-124) Oficio número TEEO/SG/A/83/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de enero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo dictado dentro del expediente JDC/26/2019 y JDC/28/2019, en el que hacen del conocimiento el incumplimiento del acuerdo por parte de la Presidenta Municipal de San José Independencia, Tuxtepec, y por consecuencia se le hace efectivo el medio de apremio consistente en una multa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 225 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-125) Oficio número TEEO/SG/A/77/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de enero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica Acuerdo recaído en el Expediente JDC/138/2019, en el que se ordena para que de manera inmediata en el ámbito de competencia, se tomen las medidas que conforme a la ley

resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de las actoras Regidoras de San Jacinto Amilpas, con motivo de conductas que, se estima de ellas lesionan sus derechos político electorales, y que pueden constituir actos de violencia política por su condición de mujeres. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.-**

-126) Oficio número SA/DJ/DFIJ/1977/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de enero del año en curso, en el cual; el Director Jurídico de la Secretaría de Administración, reitera su solicitud de que se informe respecto a lo que determine en relación al asunto planteado en el expediente número DQDI-C/041/01/2018. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente Instructora.-**-----

**III.-** Terminados los documentos en cartera, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, mismo que la letra dice:

**ACUERDO PARLAMENTARIO ÚNICO.-** La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 88, 95 y 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano, ratifican los nombramientos de: 1.- **LICENCIADO JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS**, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado. 2.- **CONTADOR PÚBLICO OMAR MALDONADO ARAGÓN**, Secretario de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado. 3.- **LICENCIADA CRUZ ITZEL ESPINOSA ROJAS**, Titular del Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado. **TRANSITORIOS ÚNICO.-** El presente acuerdo surtirá efectos correspondientes al momento de su aprobación. Comuníquese a las instancias respectivas. **ATENTAMENTE “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ” INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIPUTADO**

HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, PRESIDENTE.  
DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ,  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PRI. DIPUTADO FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR,  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PES. DIPUTADA AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO,  
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PVEM. DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS,  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PT. DIPUTADA ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO,  
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MI:  
del cual, el Diputado Presidente pregunta si  
alguna o alguno de los Diputados promoventes  
desea hacer el uso de la palabra. En atención a  
que ninguna de las Diputadas y ninguno de los  
Diputados desea hacer uso de la palabra, pone a  
discusión del Pleno el Acuerdo Parlamentario de  
referencia, en votación económica, el Diputado  
Presidente pregunta a las y los Diputados si se  
aprueba, solicitando a quienes estén por la  
afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la  
mano (las y los treinta y ocho Diputadas y  
Diputados presentes levantan la mano). **En vista**

**de la votación anterior, se declara aprobado el Acuerdo Parlamentario referido ordenándose emitir el Decreto correspondiente y comunicar a las instancias competentes para los efectos legales y administrativos procedentes.- - - - -**

**IV.-** Se da cuenta con el Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, el cual se transcribe enseguida: **ACUERDO. PRIMERO.** El Congreso del Estado designa al Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García como Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para quedar de la siguiente manera.- - - - -

<b>XV. GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS</b>
1.- ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA (PES)
2.-EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR (MORENA)
3.-VICTORIA CRUZ VILLAR (PVEM)
4.-SAÚL CRUZ JIMÉNEZ (PT)
5.-ELISA ZEPEDA LAGUNAS (MORENA)

**SEGUNDO.** El Congreso del Estado designa a la Diputada Inés Leal Peláez como Presidenta de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y

Asuntos Municipales, para quedar de la siguiente manera.- -----

<b>XIV FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES</b>
1.-INÉS LEAL PELÁEZ (MORENA)
2.-GRISelda SOSA VÁSQUEZ (MORENA)
3.-GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ (PRI)
4.-AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO (PVEM)
5.-ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ (MORENA)

**TERCERO.** El Congreso del Estado designa a la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra como Presidenta de la Comisión Permanente de Turismo, para quedar de la siguiente manera.- -----

<b>XXX. TURISMO</b>
1.- MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA (PRI)
2.-INÉS LEAL PELÁEZ (MORENA)
3.-VICTORIA CRUZ VILLAR (PVEM)
4.-LUIS ALFONSO SILVA ROMO (MORENA)
5.-ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO (MI)

Recinto Legislativo, San Raymundo Jalpan,

Oaxaca, a 07 de enero de 2020. **ATENTAMENTE “EL**

**RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN**

**POLÍTICA DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 8 de enero de 2020.

**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE****OAXACA.** DIPUTADO HORACIO SOSA

VILLAVICENCIO, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ,

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL

PRI. DIPUTADO FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR,

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL

PES. DIPUTADA AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO,

COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO

DEL PVEM. DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS,

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL

PT. DIPUTADA ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO,

COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MI:

del cual, el Diputado Presidente pregunta si

alguna o alguno de los Diputados promoventes

desea hacer el uso de la palabra. En atención a

que ninguna de las Diputadas y ninguno de los

Diputados desea hacer uso de la palabra, pone a

discusión del Pleno el Acuerdo Parlamentario de

referencia, en votación económica, el Diputado

Presidente solicita a las y los Diputados que estén

por la afirmativa de aprobar el Acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las y los treinta y ocho Diputadas y Diputados presentes levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor. **En vista de la votación anterior, se declara aprobado el Acuerdo Parlamentario referido para los efectos legales y administrativos procedentes.-**

**V.-** Se le da trámite a la iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por la que se reforman el párrafo segundo del artículo 16, la denominación del Capítulo III del Título Primero, las fracciones V y VI del artículo 25, el párrafo primero, la fracción II y párrafo tercero del artículo 28, la fracción II y el párrafo segundo del artículo 43, el párrafo primero y las fracciones XX y XXI del artículo 46, los párrafos segundo y tercero del artículo 48, el párrafo tercero del artículo 49, el artículo 51 y el artículo 84; se adiciona el párrafo tercero al artículo 43 y la fracción XXII al artículo 4; y se derogan la fracción XIX del artículo 3, los artículos 26, 27 y el párrafo

tercero del artículo 39, todos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.**- - - - -

**VI.-** En cuanto a las Efemérides de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes con motivo del Día de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: el Diputado Presidente informa al Pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, Coordinadora de la fracción parlamentaria de Mujeres Independientes se solicitó el retiro de la efeméride enlistada en este punto, por lo que se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.- - - - -

**VII.-** Por lo que corresponde a la iniciativa de la

Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el inciso D), a la fracción II, apartado B, del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma la fracción II del artículo 84, se reforman las fracciones I, II y III del artículo 85 de la Ley Reglamentaria del Apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

**VIII.-** Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por

la que se reforma el artículo 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de las presentadas en los puntos cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la presente iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

**IX.-** Con respecto a la iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el cuarto párrafo al artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicita sumarse a la presente iniciativa el Diputado César Enrique Morales Niño, en consecuencia el Diputado Presidente indica que se toma nota. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

**X.-** En cuanto a la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción IV del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de la presentada en el punto siguiente. Hecho lo

anterior, **se acusa de recibida la presente iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

**XI.-** De igual forma, la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la misma y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**

**Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

**XII.-** Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona al artículo 965, los párrafos tercero y cuarto, recorriéndose los subsecuentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Trabajo y Seguridad Social.**-----

**XIII.-** En tanto que la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 31 a la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo**

**del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración.**-----

**XIV.-** En cuanto a la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona el artículo 79 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Asuntos Indígenas y Migración.**-----

**XV.-** Por lo que respecta a la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se

reforman los artículos 10, 14, 27 en su fracción IV, y se adiciona un párrafo tercero al artículo 3 Bis recorriendo el subsecuente, de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

**XVI.-** Se tiene que la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un Artículo 25 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**

**Permanente de Trabajo y Seguridad Social.- - - - -**

**XVII.-** Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona la fracción XVIII Bis, al artículo 4º, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -**

**XVIII.-** En relación a la iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción V y se reforma el último párrafo del Artículo 102 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como también se adicionan los incisos h), i), j), k) y l), recorriendo en su orden el último inciso para convertirse en inciso m) de la fracción

XXXII del Artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**-----

**XIX.-** Se tiene por presentada la iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XII del artículo 7, se adiciona la fracción XVIII del artículo 9, y se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 11 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**

**y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Turismo; y de Igualdad de Género.- - - - -**

**XX.-** Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el segundo párrafo y la fracción XII del mismo párrafo del artículo 13, y se adicionan, el artículo 8 bis, un segundo párrafo a la fracción III del artículo 12 y las fracciones XIV, XV, XVI y XVII al párrafo segundo del artículo 13, de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de las presentadas en los puntos vigésimo primero, vigésimo segundo y vigésimo tercero del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la presente iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**

**Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

**XXI.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan los párrafos diez, once, doce, trece y catorce, recorriéndose en su orden los subsecuentes, del artículo 2 y un quinto párrafo al artículo 4, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la misma y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de**

**Vulnerabilidad.**-----

**XXII.-** Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones VI y XII del artículo 7 y se adiciona el artículo 49 Bis, a la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la misma y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y de Administración Pública.**-----

**XXIII.-** En cuanto a la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan, un segundo

párrafo al artículo 3; un segundo párrafo al artículo 6, corriéndose en su orden los subsecuentes; las fracciones XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII y XLIII al artículo 7, corriéndose en su orden la subsecuente, y un segundo párrafo al artículo 90, de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la misma y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

**XXIV.-** En atención a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el Tercer Párrafo y se adiciona la fracción VII del artículo 384

del Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Hacienda.**-----

**XXV.-** Se tiene que la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona la fracción VI al artículo 30 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

**XXVI.-** Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción II del artículo 1274 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XXVII.-** En tanto que la iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 71 y se adiciona el 71 Bis a la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

**XXVIII.-** Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado y la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que se modifica la denominación del capítulo XVII del título segundo; se reforman los artículos 15 fracción XIII, 25 fracción XXI, 33 fracción IX, 39, 40 y 41; y, se deroga la fracción VI del artículo 18 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**-----

**XXIX.-** En lo referente a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V del artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo**

**del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.- - - - -**

**XXX.-** Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Trabajo y Seguridad Social.- - - - -**

**XXXI.-** Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido

Morena, por la que se reforma el artículo 283 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.**-----

**XXXII.-** De igual forma, la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo sexto del artículo 412, se adiciona el artículo 412 Bis-A al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de**

**Justicia; y de Igualdad de Género.-**-----

**XXXIII.-** De la misma forma, la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 241 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.-**-----

**XXXIV.-** Tratándose de la iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 15 de la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado**

**Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.- - - - -**

**XXXV.-** Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se declara el año próximo como: “2020 Primer Año del Reconocimiento Constitucional de los Pueblos y Comunidades Afromexicanas”: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de la presentada en el punto quincuagésimo cuarto del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura.- - - - -**

**XXXVI.-** Por lo que se refiere a la iniciativa de las

Diputadas y los Diputados Aurora López Acevedo, Victoria Cruz Villar, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Fabrizio Emir Díaz Alcazar, Arsenio Lorenzo Mejía García y Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, por la que se declara al dos mil veinte como: “2020 Año Estatal de Acciones, para el Combate al Cambio Climático”: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aurora López Acevedo, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura.- -**

**XXXVII.-** Con respecto a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se

reforman el párrafo vigésimo sexto del artículo 2, el primer párrafo del artículo 4, y la fracción XVIII del artículo 17; se adicionan las fracciones IV del artículo 7, y XIX del artículo 17, recorriéndose la subsecuente, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca; se reforma el párrafo segundo, del artículo 6, y Se adiciona la fracción XIII, al artículo 5, recorriéndose las subsecuentes, de la Ley para Atender, y, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Derechos Humanos.**-----

**XXXVIII.**- En tanto que la iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma la denominación del Capítulo IV Bis y se reforman los artículos 232 Bis y 232 Bis A del

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de las presentadas en los puntos trigésimo noveno y cuadragésimo del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida esta iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XXXIX.-** Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el artículo 338 Bis al Código Civil del Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al

Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la misma y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**- - - - -

**XL.-** De igual forma, la iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se deroga el artículo 664 Decies del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la misma y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**

**dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

**XLI.-** Se tiene por presentada la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman la fracción I y se recorre en su orden las subsecuentes al artículo 4, la fracción XVIII del artículo 6, primer párrafo del artículo 8 y la fracción 3 del artículo 68 y se adicionan segundo párrafo a la fracción XXXIII del artículo 6, fracción XXVII del artículo 7, segundo párrafo a la fracción III del artículo 18 y un segundo párrafo al artículo 20, todos de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energía Renovable y Cambio Climático; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -**

**XLII.-** Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 43 y 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la misma y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Cultura Física y Deporte.**-----

**XLIII.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la misma y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Salud.-**

**XLIV.-** En cuanto a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción segunda del artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de las presentadas en los puntos cuadragésimo quinto y cuadragésimo sexto punto del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo**

**del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -**

**XLV.-** Por lo que refiere a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adicionan las fracciones XI y XII del artículo 3 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la misma y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - - - -**

**XLVI.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción tercera del artículo 33 de la Ley Estatal de Salud: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la misma y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

**XLVII.-** Se le da curso a la iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo al artículo 2 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado

promoviente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** - - - - -

**XLVIII.**- Con respecto a la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz, del Partido Revolucionario Institucional , por la que se reforman, la fracción XX del artículo 6; el primer párrafo del artículo 31; la fracción III del artículo 33; el tercer párrafo del artículo 72; los artículos 86, 88, 89; la fracción VI del artículo 97; el primer párrafo del artículo 98; el artículo 99; las fracciones VII y VIII del artículo 104; el artículo 106; y los artículos transitorios cuarto, noveno y décimo primero, y se adiciona la fracción XXI al artículo 6, corriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se retiró por oficio suscrito por la**

**Diputada Promovente, por lo que se procede a dar cuenta con el siguiente asunto.- -----**

**XLIX.-** En atención a la iniciativa del Diputado Alejandro López Bravo del Partido Morena, por la que se declara “2020, Año de la Consulta a la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos Indígenas y Afromexicanos en el Estado de Oaxaca”: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura.- -----**

**L.-** De la misma manera, la iniciativa del Diputado Alejandro López Bravo del Partido Morena, por la que se declara “2020, Año de la Identidad Cultural Oaxaqueña y Reconocimiento a sus Pueblos Indígenas y Afromexicanos”: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**

**y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura.- -**

**II.-** De igual forma, la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se declara al año dos mil veinte, como: "2020, Año de las Lenguas Maternas": **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura.- - - - -**

**III.-** Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo tercero del artículo 16 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su**

**estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

**LIII.-** Por lo que respecta a la iniciativa de las y los Diputados Integrantes de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, por la que se expide la convocatoria para el XX Certamen Nacional de Oratoria “Licenciado Benito Juárez García” que realizará la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para enaltecer la memoria del Benemérito de las Américas: **el Diputado Presidente informa al Pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Juana Aguilar Espinoza, presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación se solicitó el retiro de la presente iniciativa, por lo que se pasa al siguiente punto del Orden del Día.**-----

**LIV.-** Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se modifica el Tercer Párrafo del Artículo 965 del Código de

Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la misma y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**LV.-** En cuanto a la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se declara “2020, Año de la Sanidad Vegetal”: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de la proposición presentada en el punto sexagésimo séptimo del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la**

**iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura.- -**

**LVI.-** Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vázquez del Partido Morena, por la que adiciona una fracción a los artículos 35 y 37 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de**

**Igualdad de Género.**-----

**LVII.-** Se da cuenta con la iniciativa de las Diputadas Victoria Cruz Villar, Karina Espino Carmona, Yarith Tannos Cruz, Magaly López Domínguez y Laura Estrada Mauro; Integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático y la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, por la que se reforma el Artículo Transitorio Quinto, relativo al Decreto número 629, aprobado por la LXIV Legislatura el 10 de abril del 2019, publicado en el Periódico Oficial número 25, Sexta Sección del 22 de junio del 2019, por el que se Reformó el primer párrafo del artículo 4º; el segundo párrafo del artículo 68; el artículo 99 y la fracción I del artículo 107 y se Adicionó una fracción XXIX al artículo 8º, recorriéndose la subsecuente pasando a ser la fracción XXX; los párrafos Segundo y Tercero al artículo 28; el artículo 68 Bis; y las fracciones XI y XII al artículo 98; de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos: del cual, la Diputada Victoria Cruz Villar, le cede la participación al Diputado Pável Meléndez Cruz

para para exponer los fundamentos de la iniciativa. En consecuencia, el Diputado Presidente le concede el uso de la palabra al Diputado mencionado y posteriormente se le concede el uso de la palabra a la Diputada Victoria Cruz Villar para el mismo tema. Enseguida, el Diputado Presidente informa al Pleno que los promoventes han invocado, fundándose en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para la aplicación de los trámites de urgente y obvia resolución, en la que para ser aprobados se requiere del voto de las dos terceras partes de las y los Diputados presentes en ambos supuestos, por consiguiente se pone a consideración del Pleno si se aprueba la urgencia notoria de la iniciativa con proyecto de Decreto de referencia, para dispensarle los trámites reglamentarios correspondientes, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano), enseguida

pide a quienes estén por la negativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto seguido, pregunta si falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto. A continuación, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, mismo que es de treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra, por consiguiente se pone a consideración del Pleno si se aprueba la obvia resolución de la iniciativa con proyecto de Decreto de referencia, para dispensar el dictamen de comisión correspondiente, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano), enseguida pide a quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto seguido, pregunta si falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero votos en contra, por lo que se declara

aprobado con treinta y cinco votos la obvia resolución del proyecto de Decreto de referencia. Acto siguiente con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el Decreto de referencia y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a las y los Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para**

**efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**

En este instante, la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, pide a la Presidencia se tome nota de su voto a favor, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa el resultado de la votación obtenida, siendo treinta y seis votos a favor y cero votos en contra. Acto siguiente, se continua con el siguiente punto del Orden del Día.- - - - -

**LVIII.-** Por lo que respecta a la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 2125, 2190 y 2191; se adiciona en segundo párrafo al artículo 2880, recorriéndose los subsecuentes párrafos; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 2884, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa, de la presentada en el quincuagésimo noveno y de la proposición presentada en el septuagésimo

cuarto puntos del Orden del Día. Hecho lo anterior, el Diputado Fredie Delfín Avendaño solicita adherirse a la presente iniciativa, por lo que el Diputado Presidente indica que se toma nota. Enseguida, **se acusa de recibida la actual iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -

**LIX.-** Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona un quinto párrafo al artículo 87 a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la misma y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de**

**la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

**LX.-** Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIII del artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de**

**Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

**LXI.**- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres Oaxaqueñas para que genere una guía para instalar, operar y fortalecer las instancias municipales de las mujeres, a fin de que las autoridades municipales cuenten con las herramientas necesarias para la creación y operación de las Instancias Municipales de las Mujeres, así también para que implemente talleres y capacitaciones para formar a las autoridades y funcionarios municipales con la finalidad de promover una cultura de igualdad en los municipios, libre de violencia y discriminación: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,**

**se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

**LXII.-** Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado, para que refuerce las medidas de seguridad vial en las carreteras que forman parte del Estado de Oaxaca, implementando principalmente acciones encaminadas a la construcción de rampas de emergencia para frenado en carreteras: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial; y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

**LXIII.-** En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite al Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que adicione el artículo 21 Bis de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y reforma el artículo 23 y derogar el artículo 995 Bis de la Ley Federal del Trabajo: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Trabajo y Seguridad Social.- - - - -**

**LXIV.-** Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente mecanismos de vigilancia en comercios con el fin de que cumplan con la obligación de poner a la vista del público los precios de los productos y servicios con caracteres claramente legibles y en caso de incumplimiento aplique las sanciones correspondientes: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.**-----

**LXV.-** Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Turismo; para proceder conforme a lo dispuesto a los artículos 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 6 fracción VII, 7, 9, 15, 19 y 18 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, y procedan a realizar el estudio y trámite para la declaratoria como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado, a “LOS MARTES DE BRUJAS”, del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino, para exponer los fundamentos de su proposición y solicitar que el asunto sea tratado de urgente y obvia resolución. Enseguida, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,**

**se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura; y de Turismo.** En este instante, la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, promovente, solicita que el asunto sea tratado de urgente y obvia resolución, petición que también respalda la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz. En consecuencia, el Diputado Presidente dice que el Reglamento Interior faculta a la Junta de Coordinación Política inscribir cuatro asuntos como de urgente y obvia resolución y que las y los Diputados deben apegarse a lo que establece para facilitar el trabajo legislativo. Por último, la Diputada Elim Antonio Aquino, promovente, solicita a la Presidencia no remitir la proposición por que en la próxima sesión lo inscribirá con el carácter de urgente y obvia resolución.- - - - -

**LXVI.-** Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que a la brevedad posible se concluya con la integración del legajo de investigación por los actos de violencia y agresión que sufrió la joven María Elena Ríos Ortiz, y se le garantice a la víctima del delito el acceso a peritos en psicología; así mismo se aprueba citar a comparecer ante el Pleno de esta Legislatura, al Fiscal General de Estado de Oaxaca y a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que informen las acciones que han desplegado en el ámbito de sus competencias para atender, prevenir, erradicar y sancionar los delitos contra las mujeres por cuestiones de razón de género, respectivamente: del cual, el Diputado Presidente informa al Pleno que las promoventes han invocado, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que somete a la consideración del Pleno si es de calificar como tal, de urgente y obvia

resolución, la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (veinte Diputados levantan la mano). Enseguida la Secretaría informa que se emitieron veinte votos a favor. En este instante, tres Diputados solicitan a la Presidencia se les considere sus respectivos votos a favor, dando un total de veintitrés votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintitrés votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y dos votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y dos**

**votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**LXVII.-** En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en el Estado de Oaxaca, para que realice de manera adecuada el pago de los incrementos, que han tenido las pensiones y jubilaciones de los trabajadores que son beneficiarios de dicho derecho, en el periodo comprendido del uno de enero del año dos mil dos, al treinta y uno de marzo de dos mil siete, atendiendo a aquella que más les beneficie entre los incrementos al índice nacional de precios al consumidor, y la proporción del aumento al salario base de los trabajadores en activo; conforme a lo estipulado en el artículo 57, de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores

del Estado, vigente a partir del uno de enero del año dos mil dos: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.**-----

**LXVIII.-** Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, como Presidente de la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, para que

haga público el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

**LXIX.-** En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite al Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el penúltimo párrafo de la fracción VII, del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su**

**estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

**LXX.-** Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades genere una mesa de trabajo con los Titulares de las instituciones que conforman los Sistemas Nacional y Estatal de Salud, a efecto de establecer las estrategias que permitan garantizar la continuidad de los servicios de salud en sus clínicas y hospitales a fin de no interrumpirlos por motivos de la salida concurrente de sus respectivos personales médicos y de enfermería, particularmente en las altas temporadas vacacionales, y con ello garantizar la salud y la vida de la población: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**

**Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - -**

**LXXI.-** En lo que refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, con el fin de que se investigue de manera exhaustiva y eficaz, el robo de los instrumentos musicales de la Banda Filarmónica Infantil y Juvenil de San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, asimismo, a la Titular de la Secretaría de las Culturas y Artes del Gobierno del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que fortalezcan las acciones y programas de apoyo a los pueblos y comunidades de la Región Mixe, que permitan la práctica y formación artístico cultural de sus habitantes: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**

**y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Cultura.- - - - -**

**LXXII.-** Se tiene por presentada la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, inscriba la Leyenda "2020, Año por el Fortalecimiento de la Comunalidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura.- -**

**LXXIII.-** Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya lo necesario a fin de que personal especializado de la Unidad Estatal de Protección Civil haga una revisión minuciosa de las condiciones físicas de todos los Centros Educativos del Estado de Oaxaca, y se realicen las reparaciones necesarias para evitar una tragedia en caso de un nuevo sismo de gran magnitud: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente para exponer los fundamentos de su proposición. Enseguida, el Diputado Presidente informa al Pleno que la promovente solicitó en el fundamento del Acuerdo referido la aplicación de los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que se le aplique el trámite de urgente y obvia resolución a su proposición. Enseguida somete a la consideración del Pleno si

es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Acto siguiente, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, en este instante la Diputada Griselda Sosa Vásquez solicita que se considere su voto a favor. En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno, el Acuerdo de referencia, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que hay treinta y tres votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y tres votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos**

**procedentes.**-----

**LXXIV.-** En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General de la Policía Vial Estatal, de la Secretaría de Seguridad Pública, del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata ordene a quien corresponda capacite a la Policía Vial Estatal a su mando, respecto a las reformas a la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca, que se efectuaron mediante Decreto número 833, aprobado por esta Legislatura con fecha 14 de octubre de 2019 y debidamente publicadas en el Periódico Oficial del Estado: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de**

**la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

**LXXV.-** Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública Federales para que en cumplimiento de lo establecido en la fracción III del artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y dentro del periodo de 180 días mencionado en el artículo tercero transitorio de la mencionada Ley, en las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se priorice también el uso de código abierto: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le

concede el uso de la palabra al Diputado promovente para exponer los fundamentos de su proposición. Enseguida, el Diputado Presidente informa al Pleno que el Diputado que promueve invocó en lo fundamentos de los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Enseguida somete a consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). Acto siguiente, pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto, al no haberlo pide a la Secretaría informar al Pleno de la votación emitida. En consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que el Diputado Presidente informa que se **aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continúo, el

Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no existe intervenciones, en votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y siete Diputados levantan la mano). Acto siguiente, pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto, al no haberlo pide a la Secretaría informar al Pleno el resultado de la votación emitida, por lo que **la Secretaría informa que hay treinta y siete votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y siete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - -**

**LXXVI.-** Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta ante las diversas especulaciones de irregularidades en la designación del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, y en plena observancia de los principios

de: autonomía del Poder Judicial, división de poderes, certeza, seguridad jurídica, transparencia y democracia, que rigen a todas las Instituciones Públicas; exhorta al Pleno de dicho Tribunal Superior, para que remita la documentación necesaria que contenga pormenorizadamente la relatoría sobre el procedimiento de designación de su nueva Presidencia, ello con la finalidad de que este Poder Legislativo tenga conocimiento íntegro de dicho procedimiento. Asimismo, se exhorta institucionalmente para que, en las próximas designaciones de titularidades de las presidencias del referido Tribunal, se observen los principios de paridad y alternancia de género, en igualdad de oportunidades y temporalidad en el cargo: el Diputado Presidente informa al Pleno que mediante oficio el Diputado promovente solicitó el retiro del presente asunto.- - - - -

**LXXVII.-** En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las

comparecencias de las Secretarías y Dependencias Públicas del Estado agrupadas en los 5 ejes rectores previstos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y en el Tercer Informe de Gobierno, incluida la Consejería Jurídica: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de esta proposición y del siguiente punto del Orden del Día. Hecho lo anterior, la presente proposición **se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.**-----

**LXXVIII.-** Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena el deleznable ataque a la Ciudadana María Elena Ríos Ortiz y exige a las autoridades de procuración y administración de justicia con el sigilo y debido proceso judicial una investigación eficiente e imparcial para llegar hasta las últimas

consecuencias, condenando ejemplarmente a los autores materiales e instigadores de dicho crimen. Que el Gobierno Estatal tome las medidas necesarias para garantizar la integridad física y psicológica de María Elena y de sus familiares y amigos que se encuentran en calidad de víctimas indirectas, brindando la atención integral y especializada sin ningún impedimento. Finalmente, que la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca solicite protección y el otorgamiento de medidas cautelares tanto hacia la víctima como a sus familiares y amistades: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes**

**Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.-**-----

**LXXIX.-** Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Maestro Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado y al Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que inmediatamente propongan ante esta Soberanía la integración de los concejos municipales para los municipios de Concepción Pápalo, San Juan Bautista Guelache y Santa María Peñoles: **el Diputado Presidente informa al Pleno, que mediante oficio de la Diputada Promovente solicitó el retiro de la presente proposición**, por lo que se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.-

**LXXX.-** Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional,

por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud Federal Jorge Alcocer Varela; al Director General del ISSSTE Luis Antonio Ramírez Pineda, al Director General del IMSS Zoe Robledo Aburto y al Director del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre al Ciudadano José Alfredo Medina Rajme para que garantice el acceso efectivo a la Salud de las Personas Hospitalizadas: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente para exponer los fundamentos de su proposición. Terminada la exposición de la oradora, el Diputado Presidente informa que en reunión de la Junta de Coordinación Política se decidió incluir esta proposición como de urgente y obvia resolución. En este instante, solicitan y hacen el uso de la palabra las Diputadas Gloria Sánchez López, Juana Aguilar Espinosa, Griselda Sosa Vásquez y María Lilia Arcelia Mendoza Cruz para expresar su solidaridad con la promovente. A

continuación, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y seis Diputados levantan la mano). Acto siguiente, pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto, al no haberlo pide a la Secretaría informar al Pleno de la votación emitida. En consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor. Por lo que el Diputado Presidente informa que se **aprueba con treinta y seis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. Por así pedirlo, se le concede el uso de la palabra al Diputado Pável Meléndez Cruz. Hecho lo anterior, en votación económica, el Diputado Presidente solicita a quienes estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). Acto siguiente, pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por

emitir su voto, al no haberlo pide a la Secretaría informar al Pleno el resultado de la votación emitida, por lo que **la Secretaría informa que hay treinta y cinco votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y cinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - -

**LXXXI.- En atención a este punto: DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA:**

antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece se dé lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica el Diputado Presidente solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan

expresarlo levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los Dictámenes, los dictámenes y los Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones y derogaciones de artículos y hasta por diez minutos tratándose de reformas constitucionales; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por economía procesal, el Diputado Presidente consulta al Pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena el desechamiento, la incompetencia, la improcedencia o el archivo de expedientes, se

realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que, en votación económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba someter a consideración de manera conjunta estos dictámenes: una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones dictaminadoras desean exponer algunos de los dictámenes, al no haberlo, pone a discusión del Pleno los dictámenes de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban estos Acuerdos, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero votos en contra. Por lo

que **se declara aprobados con treinta y cinco votos a favor, los acuerdos por los que se ordena el desechamiento, la incompetencia, la improcedencia o el archivo de expedientes, para los efectos correspondientes.** A continuación, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto,** con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** la fracción I del artículo 3, la fracción IX del artículo 27, la fracción I del artículo 37, el artículo 42, fracción XV del artículo 46-C, la fracción XXVIII del artículo 47, la fracción XXIX del artículo 49; **se adiciona** un Segundo, Tercer y Cuarto párrafos del artículo 3, se derogan la fracción V del artículo 33, la fracción XXX del artículo 49 y el artículo 54, todos de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca:** del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras desea exponer el dictamen. A continuación, con

fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y tres votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a solicitud de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de

las **Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos Indígenas y Migración; y de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** la fracción XI del artículo 6 y la fracción V del artículo 8, el primer párrafo y la fracción XV del artículo 21, el primer párrafo y las fracciones VIII y X del artículo 22, la fracción I del artículo 23, las fracciones I y VI del artículo 24, el primer párrafo del artículo 29, **se adicionan** los incisos a), b), c) d) y e) a la fracción XI, la fracción XII recorriéndose las fracciones XII; XIII y XIV para quedar como fracciones XIII, XIV, y XV del artículo 6, las fracciones XIII, XIV, XV y XVI al artículo 8, recorriéndose la anterior fracción XIII, para quedar como fracción XVII, se adiciona la fracción VII recorriéndose las fracciones VII, VIII y IX, para quedar como fracciones VIII, IX y X, del artículo 23, el tercer párrafo al artículo 25, un segundo y tercer párrafo recorriéndose los subsecuentes, así como la fracción IX al artículo 29, de la **Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente

pregunta si alguno de los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**

**de Oaxaca.** Antes de dar cuenta con los dictámenes de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, el Diputado Presidente informa al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En atención al primer dictamen de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción III, recorriéndose las demás fracciones del artículo 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: el Diputado Presidente informa que la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Presidenta de la Comisión que dictamina, solicitó el retiro del presente dictamen. Por consiguiente, se da cuenta con el siguiente dictamen. A continuación, se da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Decreto** por el

que **se adiciona** el trigésimo sexto párrafo recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado,**

**ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Con respecto al primer dictamen de la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina **improcedente** autorizar un Decreto especial para cubrir la suma de \$437,536.92 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS, 92/100 M.N.), destinado al pago de las prestaciones determinadas en la sentencia dictada dentro del juicio de nulidad número 428/2016, del índice de la Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, a favor del actor C. Fidel Barrita Cervantes, solicitada mediante el oficio número PABIC/DG/DAJ/1656/2019, de fecha 9 de octubre de 2019, suscrito por el Director General y Apoderado Legal de la Policía Auxiliar, Bancaría, Industrial y Comercial, Organismo Público

Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública. Consecuentemente, se da por concluido el presente asunto y se ordena el archivo definitivo del expediente número 124, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y cinco votos a favor.** De igual forma, el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el **archivo** definitivo del **expediente** número **101**, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y cinco votos a favor, por lo que se continúa con el siguiente**

**dictamen.** A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la **iniciativa con proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión**, por el que se adiciona la fracción VII al artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan

expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, ordenándose notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Enseguida, por instrucciones del Diputado Presidente la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **se adhiere** al Punto de Acuerdo remitido por el **Congreso del Estado de Baja California Sur**, por el que remite al Congreso de la Unión la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a los artículos 52 y 92 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

Trabajadores del Estado, y un artículo 64 Bis a la Ley del Seguro Social: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer los fundamentos del dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cuatro votos el Acuerdo mencionado, ordenándose notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Por lo que respecta al único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima

Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el **archivo** definitivo del **expediente** número **29**, del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social; y del expediente número 67, del índice de la Comisión Permanente de Salud, como asunto total y definitivamente concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y cinco votos a favor, por lo que se continúa con el siguiente dictamen.** A continuación se da cuenta con el primer dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Turismo; y de Cultura**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia del Gobierno de la República, y al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que promuevan la celebración de un **convenio** o acuerdo con los municipios **en los cuales existe patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico** de la nación ubicados en el

Estado de Oaxaca, con la finalidad de que cuando realicen promocionales en audio, video o fotografía en dichos inmuebles, no tengan ningún costo para estos municipios: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras desea exponer los fundamentos del dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por votar, al no haberlo, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado, ordenándose notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales**

**procedentes.** A continuación se da cuenta con el segundo dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Turismo; y de Cultura**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, verifiquen y gestione se actualicen y registren todos los bienes, recursos naturales, gastronómicos y culturales, sitios turísticos del Estado en el **Catálogo Turístico Estatal**, y gestionar se incorporen las actualizaciones al Atlas Turístico de México: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras desea exponer los fundamentos del dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y

cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por votar, al no haberlo, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cuatro votos el Acuerdo mencionado, ordenándose notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.**-----

LXXXII. En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA:** que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 79 fracciones III y IV, 92 y 102 fracción II y se adiciona la fracción V del artículo 79 de la Ley Estatal de Planeación; asimismo se reforman los artículos 43 párrafo primero y 45 párrafo segundo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se reforma el artículo 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y por último se reforman los artículos 14 párrafo segundo y 45 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **DE LAS**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO**

**ABIERTO. a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Título Vigésimo Séptimo al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; denominado Delitos Contra la Seguridad Informática y Electrónica, y los artículos 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 13, y los artículos 127 y 2619 todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 316 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 24 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el programa integral hídrico de saneamiento de los Ríos Atoyac y Salado, elaborado por el grupo específico de trabajo, adquiriendo obligatoriedad al constituirse como parte de la política pública ambiental y social del Estado y de los Municipios que conforman las Microcuencas de los Ríos Atoyac y Salado para garantizar el cumplimiento del derecho humano a un ambiente sano.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y**

**MIGRACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se adhiere al Acuerdo 149, aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, mediante el cual se exhorta respetuosamente a esa Honorable Legislatura para que en el ámbito

de su competencia realice las acciones necesarias a efecto de hacer un enérgico llamado al gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos, para que a la brevedad emita los comunicados oficiales que exijan al gobierno del presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, se abstenga de mantener un discurso de odio en contra de los migrantes mexicanos, formando así un frente común a favor de los mismos. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se adhiere al Acuerdo aprobado por la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a que fije una postura firme y enérgica ante los anuncios del presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Donald Trump, sobre redadas y deportaciones masivas de migrantes mexicanos, y a implementar mecanismos para proteger y asistir a los connacionales que eventualmente resulten

afectados por estas medidas. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XVII del artículo 6 recorriéndose la subsecuente, se reforma la fracción I del artículo 8, y se reforma la fracción II del artículo 9, de la Ley de Desarrollo Cultura para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Maestro Alejandro Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, a la C. Monserrat de los Ángeles Aragón Heinze, Titular de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte de Oaxaca, para que actúe con responsabilidad en la aplicación del Presupuesto del rubro del deporte, y no se aplique a espectáculos deportivos con fines de lucro, así como también se privilegie la construcción, mantenimiento y conservación de espacios

deportivos en el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo y el inciso e) ambos de la fracción IV del artículo 8º el primer párrafo del artículo 25 y 26 y se adicionan los incisos f) y g), a la fracción IV del artículo 8º, todos de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XI al artículo 1º; XIV al artículo 2º; el inciso m) a la fracción I del artículo 9º, y la fracción X al artículo 15, de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, acuerda: Se da por recibido del acuerdo número 231, del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y enterado del exhorto que hace el citado Congreso a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos correspondientes y por las razones expuestas en el Considerando Tercero, No ha lugar a exhortar de forma conjunta o separada a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a reducir los tiempos de dictaminación, discusión y en su caso aprobación de la Reforma a la Ley de Puertos a que hace referencia. Archívese el presente expediente como asunto concluido; asimismo, el presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta

respetuosamente al Ejecutivo del Estado, a efecto de girar las instrucciones a las dependencias públicas a su cargo, quienes requieran adquisición o renovación de muebles escolares y de oficina, para que mediante adjudicación directa, adquieran los mismos a las sociedades de producción rural, que tengan un Plan de Manejo Forestal y como consecuencia un producto sustentable. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DE MIGRACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda: Se da por recibido del Punto de Acuerdo de la Comisión Permanente de la Ciudad de México, aprobado en sesión del 10 de julio de 2019 y enterado del exhorto que hace el citado Congreso, a su propio Gobierno, a la

Secretaría de Cultura Federal, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a la Confederación Nacional de Gobernadores, así como a los 32 Estados de la República, para los efectos que se precisan en dicho Acuerdo, para los efectos legales correspondientes. En cumplimiento al exhorto que hace a este homólogo, hágase del conocimiento al Congreso de la Ciudad de México, por Conducto de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, del Decreto Aprobado a que se hace referencia en el inciso c) del Considerando Tercero del presente dictamen y los trabajos a realizar, para los efectos legales correspondientes. Hecho lo anterior, archívese el presente expediente como asunto concluido. Asimismo, el presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE TURISMO. a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de las facultades que le confieren las fracciones X, XII, XIII, XVI y XVII del artículo 7º, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca; promocióne y difunda dentro de la guía “caminos del mezcal” a las poblaciones de la sierra sur, como Villa Sola de Vega, San Miguel Ejutla, San Francisco Sola, San Ildefonso Sola, San Francisco Cahuacúa, San Agustín Amatengo y San Simón Almolongas, como lugares en donde se produce mezcal artesanal y ancestral; además promueva cursos de comercialización turística en dichas zonas, para dar a conocer las técnicas y métodos de marketing digital para que el mezcal ahí producido, llegue a más clientes potenciales.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad

en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de

la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y**

**ASUNTOS MUNICIPALES. a)** Declaratoria de

Publicidad en primera lectura del Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que se reforma el

artículo 7 de la Ley de Planeación, Desarrollo

Administrativo y Servicios Públicos Municipales del

Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad

en primera lectura del Dictamen con Proyecto de

Decreto por el que se reforma el párrafo quinto del

artículo 170; el primer párrafo de la fracción III del

artículo 175; y se adiciona un párrafo sexto del

artículo 170, un segundo párrafo al artículo 174 y

un artículo 176 Bis de la Ley Orgánica Municipal

del Estado de Oaxaca. **DE LAS COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y**

**ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE HACIENDA. a)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se

reforman la fracción IX del artículo 68, el artículo

81, la fracción VI recorriéndose la subsecuente del

artículo 128 y adicionan la fracción XXII Bis al

artículo 43; y segundo párrafo a la fracción VI del

artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INSTRUCTORA; Y DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** **a)** Declaratoria de Publicidad en

primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que inicie las investigaciones y sancione a los servidores públicos que resulten responsables por aquellas obras que hayan sido declaradas concluidas en su totalidad sin ser cierto, así como de aquellas obras que estén siendo validadas con porcentajes de avance sin que se corresponda tal avance, así mismo se exhorta al fiscal anticorrupción para que inicie las carpetas de investigación por los hechos antes mencionados, los cuales pueden constituir algún delito en su calidad de servidores públicos.

**b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental;

y al Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, que en el marco de sus respectivas competencias, implementen mecanismos de prevención e investigación sobre los supuestos actos de corrupción suscitados dentro de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,**

**COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XIV, XV, XVI y XVII del artículo 4, recorriéndose en su orden las subsecuentes; los artículos 24 Bis y 24 Ter, la fracción XI al artículo 31; las fracciones XL, XLI y XLII al artículo 37, recorriéndose en su orden la subsecuente, y la fracción XV al artículo 38 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica el nombre de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca. **c)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Titular de la Dirección General de la Policía Vial Estatal, instruyan al personal operativo a su cargo, para que de manera permanente vigilen que los conductores de motocicletas cumplan cabalmente con lo dispuesto por el artículo 53 fracciones I, II y III de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de su competencia implemente acciones tendientes a la colocación de muros de contención para disminuir sustancialmente los accidentes sobre la carretera federal 190, en el

tramo Tule-Tlacolula. **COMISIONES PERMANENTES**

**UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y**

**TRANSPORTES; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE**

**VULNERABILIDAD. a)** Declaratoria de Publicidad en

primera lectura del Dictamen con Proyecto de

Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, determina no

procedente la iniciativa con Proyecto de Decreto

por el que se propone adicionar un párrafo quinto

al artículo 37 de la Ley de Transporte del Estado de

Oaxaca, y por ende se ordena el archivo de los

expedientes números LXIV/CPMCYT/20/2019 y

LXIV/CPGSV/07/2019, del índice de las Comisiones

Permanentes Unidas de Movilidad,

Comunicaciones y Transportes; y de Grupos en

Situación de Vulnerabilidad. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

**a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura

del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que

se reforman las fracciones I y IV del segundo

párrafo del artículo 1, las fracciones XV, XLII XLIII del

artículo 2; el artículo 5; el artículo 6; el primer

párrafo del artículo 7; la fracción I del artículo 8; los párrafos primero y segundo del artículo 9, las fracciones I, IV y VII del artículo 10; las fracciones VI, XII, XVI y XVII del artículo 11; las fracciones II; III y V del artículo 12; 14 fracción II inciso b); el artículo 15; las fracciones III y IV del artículo 16; las fracciones I y III del artículo 23; los párrafos primero y segundo del artículo 26; el segundo párrafo del artículo 28; la fracción II y el último párrafo del artículo 29; la fracción II del artículo 51; la fracción II del artículo 55; el primer párrafo del artículo 56; el primer párrafo del artículo 57; el artículo 61; el artículo 63; el primer párrafo del artículo 66; y el segundo párrafo del artículo 74; se adicionan la fracción 44 XLIV del artículo 2 y la fracción XVIII del artículo 11 de la Ley Estatal de Planeación.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)**

Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los

Municipios del Estado de Oaxaca y a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para realizar acciones inmediatas y campañas de concientización para que los ciudadanos no tiren basura en la vía pública, ya que provoca inundaciones en la temporada de lluvias.

**COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXXIV al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se agrega la fracción XXXIV al artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD**

**SOCIAL. a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, para que no autorice el reconocimiento de la representación sindical, directiva sindical y secciones sindicales registrados en Oaxaca, que no se hayan llevado a cabo mediante el ejercicio del voto directo, personal, libre y secreto de los trabajadores, lo cual constituye un derecho constitucional, por lo que debe ser observado por esta autoridad de manera obligatoria. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Gobernación, y de Relaciones Exteriores, con la finalidad de que en el ámbito de sus respectivas competencias, envíen el Convenio 122, "Sobre la Política del Empleo, 1964", a consideración del Senado de la República, para su análisis, discusión y, en su caso, ratificación. **d)** Declaratoria de

Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 40, del índice de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido. **DE LAS COMISIONES PERMANENTES**

**UNIDAS DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a)** Declaratoria de

Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción 1, 51, 53 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 63, 64, 65 fracción X y XXXIII, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26,, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción X y XXXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que integre, en la medida de su competencia y facultades, un Programa Integral de Trabajo Estatal que coadyuve con el impulso del Corredor Interoceánico y el Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec y considere a los Municipios adscritos en el Programa Federal en el proceso de construcción. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.**-----

**LXXXIII.- En ASUNTOS GENERALES:** se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Sánchez López, en su calidad de Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración informa los avances de la elaboración de la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos Indígenas y Afromexicanos del Estado de Oaxaca, mencionando que el día lunes trece de enero se llevará a cabo el último Foro Estatal de esta Ley, a las diez horas en el Recinto Legislativo. Por último, se le concede el uso de la palabra al

Diputado César Enrique Morales Niño, quien solicita el respaldo de sus homólogos para firmar una carta dirigida a la UNESCO en el que manifiestan el apoyo para que se ratifique la denominación del Geoparque de la Mixteca Alta, para el periodo dos mil veintiuno – dos mil veinticuatro, agradeciendo a la vez el apoyo.- - - -  
-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y Diputados para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo miércoles quince de enero del año en curso. Se levanta la sesión siendo las quince horas con veintiséis minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- -.

**JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**  
DIPUTADO PRESIDENTE

**HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 8 de enero de 2020.

**MIGDALIA ESPINOSA MANUEL**

DIPUTADA SECRETARIA

**INÉS LEAL PELÁEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

**SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**

DIPUTADO SECRETARIO